

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ, PARA EL DESARROLLO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (INIBICA).

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, en calidad de Consejero de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2.i) del artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 63.2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en relación con el Decreto del Presidente 8/2025, de 15 de octubre, por el que se dispone su nombramiento (BOJA Extraordinario núm. 11, de 15 de octubre de 2025).

De otra parte, el Excmo. Sr. D. José Carlos Gómez Villamandos, en calidad de Consejero de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2.i) del artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en relación con el Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio de 2022), relativo a su nombramiento.

De otra parte, la Ilma. Sra. D^a. Valle García Sánchez, en calidad de Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrada por el Decreto 293/2023, de 27 de diciembre, cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 20.1 a) y g) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Casimiro Mantell Serrano, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en virtud de su nombramiento por el Decreto 297/2023, de 27 de diciembre, actuando en nombre y representación de la misma conforme al artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y a los apartados 2 y 14 del artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre.

Y de otra parte, el Sr. D. José Luis Guijarro Rodríguez, en nombre y representación de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, con CIF G-72109168, y domicilio a los efectos del presente Convenio en el Hospital Puerta del Mar, sito en Ana de Viya, 21, de Cádiz, en calidad de Presidente del Patronato y representante legal de dicha entidad, de conformidad con los poderes otorgados por su Patronato en fecha 16 de diciembre de 2024 y elevados a escritura pública ante el Notario de Sevilla D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 4 de febrero de 2025, bajo el número 367 de su protocolo.

Las partes se reconocen entre sí capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto, en el ejercicio de las atribuciones que les están conferidas,

EXPONEN

I.- Que el artículo 55 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Igualmente establece que le corresponde la competencia compartida en materia de sanidad interior y la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, además del régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

A su vez, en materia de investigación científica y técnica, según el artículo 54.1 del Estatuto de Autonomía, le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en relación a los centros y estructuras de investigación de la Junta de Andalucía y a los proyectos financiados por ésta, que incluye el establecimiento de líneas propias de investigación, y el seguimiento, control y evaluación de proyectos; la organización, régimen de funcionamiento, control, seguimiento y acreditación de los centros y estructuras radicadas en Andalucía; la regulación y la formación profesional del personal investigador y de apoyo a la investigación; y la difusión de la ciencia y la transferencia de resultados.

II.- Que la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en adelante CSPE, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, es el órgano superior de la Administración de la Junta de Andalucía responsable de la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, consumo, atención temprana, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales en el ámbito sanitario, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 9 del mentado Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, le corresponde, a través de su Secretaría General de Investigación, Innovación y Salud Digital, el impulso y dirección de las políticas de investigación, desarrollo e innovación en salud; la dirección estratégica de las entidades de investigación biomédica adscritas a la CSPE; la definición de sus líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación en materia de salud, así como la aplicación y la promoción de la transferencia de tecnología en este sector; y la coordinación de la política de investigación biosanitaria con la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Junta de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 15.9 como actuaciones prioritarias en materia de salud pública, el fomento de la formación y la investigación científica, al tiempo que su artículo 78.4 atribuye a las administraciones públicas de Andalucía el fomento de las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso, y en su artículo 79 define las funciones en materia de investigación en salud que corresponden a la CSPE, que establecerá reglamentariamente los principios a que han de ajustarse el desarrollo y ejecución de estas funciones.

El importante desarrollo alcanzado por el Sistema Sanitario Público de Andalucía en los últimos años no ha sido ajeno al desarrollo de la investigación en Ciencias de la Salud, apoyada desde la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud, y sitúa a la investigación de vanguardia como uno de los valores básicos sobre los que debe girar un Sistema Sanitario público de excelencia.

En este sentido, desde la CSPE se viene trabajando desde hace años en el desarrollo de un nuevo marco de relación con los distintos agentes del conocimiento en el Sistema de I+D+i biotecnológico, que tiene como una de sus estrategias básicas la generación de alianzas y partenariados con empresas del sector biotecnológico y farmacéutico, con las que se comparten los objetivos finales de contribuir con sus actividades a la mejora de la salud de la ciudadanía y al desarrollo tecnológico y social de Andalucía. En dicho sentido, desde la CSPE se ha incentivado el abordaje de proyectos conjuntos de investigación, innovación y desarrollo que den lugar a nuevos productos y terapias de demostrado valor añadido en términos de Salud, así como la mejora en los mecanismos de transferencia de dichos productos y de acceso de los ciudadanos a los mismos en el menor tiempo posible. Tales alianzas se plantean principalmente en aquellas enfermedades de alta prevalencia y morbilidad como son el cáncer, las enfermedades cardiovasculares y neurodegenerativas o la diabetes, así como para actuar sobre los factores de riesgo que dan lugar a las mismas.

III.- Que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en adelante CUII, mantiene sus competencias en materia de investigación en virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y que, en virtud del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, modificado por el Decreto 574/2022, de 27 de diciembre, le corresponden, entre otras, las competencias sobre el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+I para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, como Consejería competente en materia de I+D+I, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación le corresponden, entre otras, las funciones vinculadas con el establecimiento de las bases y estructuras fundamentales del Sistema Andaluz del Conocimiento en el ámbito del sector público; con la planificación y coordinación del marco de políticas y líneas estratégicas de investigación, desarrollo e innovación de la Administración de

la Junta de Andalucía; con la coordinación con las políticas estatales y europeas en materia de investigación, desarrollo e innovación; y con el desarrollo de estructuras que fomenten o ejecuten actividades de I+D+I.

A su vez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 a) y d) del citado Decreto 158/2022, de 9 de agosto, en su redacción dada por el Decreto 574/2022, de 27 de diciembre, le corresponde a la CUII, a través de su Secretaría General de Investigación e Innovación, el impulso, coordinación y desarrollo de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA) Horizonte 2027, y de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía (S4 Andalucía) 2021-2027, o de aquellos instrumentos de planificación que las sustituyan.

La EIDIA 2021-2027, aprobada mediante Acuerdo de 14 de junio de 2022 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, tiene como objetivos generales fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, impulsar la internacionalización del Sistema de I+D+I, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, así como contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz, con la única finalidad de conseguir para Andalucía los niveles más altos de eficiencia y competitividad en términos de investigación e innovación y así contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que logre una economía basada en el conocimiento.

Para apoyar las numerosas acciones de investigación relacionadas con el ámbito material de las competencias de las distintas Consejerías, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ha venido firmando Convenios de Colaboración con ellas con la finalidad común de promover el desarrollo de actuaciones y proyectos de investigación e innovación en los ámbitos y materias que les competen.

IV.- Que la Universidad de Cádiz, en adelante UCA, tal y como determinan sus Estatutos, en su artículo 1, es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio que, de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución Española, goza de autonomía en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Dichos Estatutos establecen, en su artículo 2, apartados 5 y 7, que la UCA, en el cumplimiento de las funciones que le corresponden para realizar el servicio público de la educación superior al servicio de la sociedad, tiene entre sus fines esenciales promover la aplicación práctica del conocimiento al desarrollo social, cultural y económico y al bienestar de la Comunidad y de sus ciudadanos, y atender y prestar apoyo a todos aquellos aspectos relativos al desarrollo científico, técnico y cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es, por lo tanto, una institución al servicio de la sociedad en la que el fomento de la investigación entendida como la labor de creación, desarrollo y actualización crítica de la Ciencia, de la Técnica y de la Cultura que se orienta al desarrollo cultural, social y económico de la Comunidad, se constituye como una de sus principales funciones.

V.- Que el Servicio Andaluz de Salud (en lo sucesivo SAS), es una Agencia Administrativa de la Junta de Andalucía, de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la

Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 19 del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en relación con el artículo 65 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, con sujeción a las directrices y criterios generales de la política de salud en Andalucía: a) La gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; b) La administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional; c) La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

Asimismo, de conformidad con el artículo 21.k) del citado Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, le corresponde al SAS, a través de su Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, la gestión operativa y el desarrollo efectivo de las estrategias de investigación biomédica en los ámbitos asistenciales del mismo.

Los profesionales pertenecientes a la red de centros del SAS vienen desarrollando una intensa actividad investigadora, en estrecha colaboración con las Universidades andaluzas y dentro del marco establecido por los distintos Planes de Calidad de la Consejería competente en materia de Salud. El compromiso de fomentar la actividad investigadora está expresamente recogido en los diferentes Contratos Programa suscritos anualmente entre dicha Consejería y el SAS. La participación del SAS en el presente Convenio viene motivada por su interés en favorecer la investigación traslacional que se realiza en el INiBICA.

VI.- Que la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, en adelante FCADIZ o Fundación, es una organización privada sin ánimo de lucro, dedicada al fomento y la realización de investigaciones biomédicas de calidad en su ámbito de actuación, estimulando, desarrollando e integrando armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública, y potenciando la investigación traslacional para una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos a la prevención y tratamiento de los problemas de salud más prevalentes; a la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias; al apoyo a la docencia y formación continuada de los profesionales de la salud; y a la promoción y mejora de la asistencia sanitaria pública.

Dicha entidad forma parte del Sistema Andaluz del Conocimiento al encontrarse acreditada y registrada como Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento, de conformidad con el Reglamento aprobado por Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el código AC00198OPI.

VII.- Que el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 marzo, del Sistema Universitario, dispone que las universidades impulsarán estructuras de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación que faciliten la interdisciplinariedad y

multidisciplinariedad. De igual modo, la investigación universitaria podrá desarrollarse juntamente con otros organismos o Administraciones Públicas, así como con las entidades y empresas públicas, privadas y de economía social.

El artículo 34.1 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de carácter básico estatal, prevé la posibilidad de que los agentes públicos del Sistema Español de la Ciencia, Tecnología e Innovación puedan suscribir convenios de colaboración sujetos al derecho administrativo con los propios agentes públicos o con agentes privados que realicen actividades de investigación científica y técnica, nacionales, supranacionales o extranjeros, para la realización conjunta de una serie de actividades, entre las que se encuentra la financiación de centros, institutos, consorcios o unidades de investigación e infraestructuras científicas.

De conformidad con el artículo 34.2, segundo párrafo, de la citada Ley 14/2011, de 1 de junio, estos convenios de colaboración, cuando tengan por objeto la creación o financiación de centros, institutos, consorcios o unidades de investigación e infraestructuras científicas, o el uso compartido de inmuebles, de instalaciones y de medios materiales para el desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo e innovación, podrán tener vigencia indefinida, vinculada a la duración del correspondiente centro, instituto, consorcio, unidad de investigación, o infraestructura científica, en función del cumplimiento de los fines para los que fueron creados, por las exigencias del proyecto científico, o por la naturaleza de las inversiones que requiera o la amortización de las mismas.

El artículo 22 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, prevé que la Administración de la Junta de Andalucía, las universidades andaluzas, los organismos públicos de investigación y los institutos de investigación singulares, en el marco de esta Ley y de acuerdo con la planificación que en esta materia apruebe el Consejo de Gobierno, podrán celebrar convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas, para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación que permitan un mejor aprovechamiento de medios, recursos y resultados científicos, y generen conocimiento compartido, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

Por su parte, el artículo 33 de la referida Ley 16/2007, de 3 de diciembre, define los centros e institutos de investigación como organizaciones en las que se integran personas al servicio de la investigación y grupos de investigación para optimizar sus actividades en I+D+i, que tienen como objeto primordial la investigación, el desarrollo y la innovación. Cuando en su creación participe la Administración de la Junta de Andalucía serán organizaciones de carácter público o mixto, creadas con el objeto de realizar investigación de calidad en un área de excelencia científica. Asimismo, establece que los objetivos, funciones y recursos personales y patrimoniales, régimen financiero, organización, funcionamiento y estructura jurídica de los centros e institutos de investigación se determinarán en el documento de creación, de acuerdo con el procedimiento que reglamentariamente se determine.

Por otra parte, la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, establece en el Capítulo VI de su Título III los principios generales relativos a la protección jurídica y el aprovechamiento compartido de los

resultados de la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Sector Público Andaluz, regulando la titularidad de dichos resultados, el ejercicio de las facultades de gestión y transferencia de los mismos, los mecanismos para lograr una adecuada colaboración y comunicación de la existencia de resultados, y la incentivación especial y la consideración como mérito en el desarrollo profesional del personal que haya obtenido resultados protegidos mediante derechos de propiedad industrial, entre otros aspectos.

VIII.- Que con fecha 23 de junio de 2015, el Consejo de Gobierno de la UCA acuerda comenzar los trabajos para la creación de un Instituto de Investigación Biomédica en el que participe la Universidad de Cádiz junto con el SAS.

Con fecha 24 de junio de 2015, el Patronato de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz autorizó a los miembros del Patronato pertenecientes al SAS y a la UCA para iniciar los trámites de la creación del Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz, en el seno de la Fundación, con el fin de aunar esfuerzos que permitan desarrollar actuaciones en el campo de la investigación en salud, que pueda configurarse como uno de los Institutos previstos en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria, que contribuya a potenciar la investigación en este campo en España, constituyéndose como un espacio de alto nivel de la investigación en el sur de Europa.

El 29 de abril de 2016, la Consejería de Salud, el SAS y la UCA firmaron un Protocolo General en el que acordaron poner en marcha los mecanismos necesarios para la constitución de un Instituto de Investigación Sanitaria bajo el nombre de Instituto de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas de la provincia de Cádiz (INiBICA). Las partes firmantes del Protocolo General acordaron que los posibles compromisos que tuvieran que adquirirse para la puesta en marcha y desarrollo del INiBICA, deberían quedar concretados a través de un convenio específico.

Con fecha 2 de diciembre de 2016, las partes comparecientes formalizaron el Convenio de Colaboración entre las Consejerías de Economía y Conocimiento y de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Cádiz y la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, para la creación y el desarrollo del Instituto de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas de la Provincia de Cádiz (INiBICA).

El citado Convenio tiene por objeto la creación y el desarrollo del Instituto de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas de la Provincia de Cádiz, en adelante INiBICA, en el seno de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, que ostentará su representación, con el objetivo último de contribuir a que se posicione como centro de referencia nacional e internacional en el campo biomédico, estableciendo el instrumento jurídico que requiere el artículo 4.a) del Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria.

El Convenio de 2 de diciembre de 2016 ha extendido su vigencia hasta el 1 de diciembre de 2025, en virtud de dos Adendas de prórroga firmadas el 1 de diciembre de 2020 y el 23 de noviembre de 2023.

IX.- Que las partes intervinientes garantizan la continuidad en el tiempo de la colaboración y cooperación entre las instituciones firmantes, con el objetivo contribuir al desarrollo del INiBICA y posibilitar su actividad investigadora en el campo de la salud, como un espacio de alto nivel de la investigación biomédica en el sur de Europa, por lo que firman el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

Constituye el objeto del presente Convenio el desarrollo del Instituto de Investigación e Innovación Biomédica de Cádiz, en adelante INiBICA, creado en el seno de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, que ostenta su representación, con el objetivo último de contribuir a que se posicione como centro de referencia nacional e internacional en el campo biomédico, estableciendo el instrumento jurídico que requiere el artículo 4.a) del Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria.

El INiBICA se concibe como un espacio de investigación sanitaria multidisciplinar, que integra al Hospital Universitario Puerta del Mar (HUPM) y a la Universidad de Cádiz (UCA), como núcleos de su actividad, e incorpora además al conjunto de centros del Sistema Sanitario Público de la provincia de Cádiz, tanto de Atención Primaria como Especializada: el Hospital Universitario de Jerez de la Frontera (HUJF), el Hospital Universitario de Puerto Real (HUPR), el Hospital Universitario “Punta de Europa” de Algeciras (HUPE), el Hospital Universitario de la Línea de la Concepción (HULL), y los centros del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz (AGSJCNSC), del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste (AGSCGO), del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este (AGSCGE), y del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz – La Janda.

El INiBICA tiene el objetivo de llevar a cabo una investigación biomédica multidisciplinar y competitiva de nivel internacional sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas. El INiBICA se basará en la investigación fundamental al nivel molecular o celular con el objetivo de la transferencia inmediata de los conocimientos a la realidad clínica. Esta investigación traslacional, una de las características genuinas del INiBICA, sólo es posible en estructuras que combinan en un mismo lugar la medicina molecular con la práctica clínica de calidad. En el INiBICA se potenciará, además, la investigación de calidad clínica y epidemiológica y la tecnológica. El INiBICA tiene su sede en el HUPM. Adicionalmente, dispondrá de las instalaciones que se incorporen al mismo, tanto de centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía como de la UCA, en los términos establecidos en la legislación patrimonial.

SEGUNDA: FINES Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO.

Los compromisos asumidos por las partes firmantes, detallados en el presente Convenio,

estarán vinculados a los objetivos establecidos en el acuerdo de creación de INiBICA, conforme al Convenio de Colaboración entre las Entidades firmantes, de fecha 2 de diciembre de 2016, y son los siguientes:

1. Desarrollar una investigación de excelencia en áreas que puedan tener repercusiones importantes en el ámbito de la salud humana, definidas por las partes en el Convenio de Colaboración entre las Consejerías de Economía y Conocimiento y de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Cádiz y la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, para la creación y el desarrollo del INiBICA, de fecha 2 de diciembre de 2016, contribuyendo al desarrollo de las líneas prioritarias de I+D+i de la CSC y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Mantener la acreditación como instituto de investigación sanitaria otorgada por el Instituto de Salud Carlos III, conforme a los requisitos establecidos en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria.
3. Establecer los mecanismos adecuados de transferencia de los resultados de la Investigación al Sistema Sanitario y productivo, con el objetivo último de que consigan tener un impacto positivo en la práctica clínica.
4. Promover la colaboración interinstitucional en la investigación biomédica a nivel local con el objetivo de conseguir mejores resultados y con más altas cotas de eficiencia.
5. Promover la formación de investigadores, así como el intercambio de estos entre las instituciones que lo constituyen, con el objetivo de facilitar el encuentro y puesta en común de conocimientos que redunden en beneficio de la investigación. Cualquier intercambio de investigadores se realizará conforme a la normativa que les sea de aplicación.
6. Apoyar la cooperación y colaboración con otros centros e investigadores de nuestra comunidad autónoma, nacionales e internacionales mediante la constitución y participación en redes temáticas y otras fórmulas cooperativas de investigación relacionadas con su campo de actuación.
7. Desarrollar una estrategia activa de búsqueda de financiación para las políticas de investigación que realice, con el objetivo final de contribuir a la sostenibilidad del Instituto.
8. Contribuir al uso eficiente de las infraestructuras y recursos disponibles para la investigación, tanto propios como de los recursos compartidos con las otras instituciones.
9. Organizar reuniones científicas, congresos, seminarios y otras actividades similares cuya temática esté relacionada con la investigación en su campo de actividad.

10. Desarrollar políticas activas de comunicación y difusión de sus actividades en la sociedad y tomar parte en todos los ámbitos que estén relacionados con estos objetivos.

TERCERA: CONSEJO RECTOR.

El Instituto dispondrá de un Consejo Rector con la siguiente composición:

- Dos representantes de la CSPE, designados por la persona titular de la Consejería, de los cuales uno pertenecerá al SAS.
- Un representante de la FCADIZ.
- Dos representantes de la CUII, designados por la persona titular de la Consejería.
- Dos representantes de la UCA, designados por el Rector de la misma.

Las personas representantes y, en su caso, sus sustitutas deberán ser titulares, al menos, de una Dirección General con competencia en salud y/o investigación, en el caso de las Consejerías. El representante perteneciente al SAS deberá ser titular de una Dirección Gerencia de Hospital. El representante perteneciente a la FCADIZ será la persona que desempeñe su Presidencia. En el caso de la UCA, los representantes serán la persona titular del Rectorado, del Vicerrectorado, de la Secretaría General o de la Gerencia.

En caso de imposibilidad para asistir a las reuniones del Consejo Rector, sus miembros podrán ser sustituidos por otra persona de la institución a que pertenecen o por otra persona miembro del mismo, mediante delegación expresa. La condición de miembro será incompatible con la de personal del Instituto.

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno del INiBICA y tiene competencias sobre todas aquellas cuestiones e incidencias que afecten a la definición de líneas de investigación, estructura, organización y buen funcionamiento del Instituto.

Asistirán a las reuniones, con voz y sin voto, las personas titulares de la Dirección Científica y de la Gerencia del INiBICA.

Las funciones del Consejo Rector del INiBICA son las siguientes:

- a) Aprobar la política científica global del Instituto. Dicha función la ejerce en exclusiva, no pudiendo ser objeto de delegación.
- b) Definir y aprobar el Plan Estratégico Plurianual.
- c) Supervisar, evaluar y aprobar el Contrato-Programa de actividades científico-técnico anual basado en su Plan Estratégico Plurianual.
- d) Aprobar el presupuesto anual del Instituto, así como la liquidación del presupuesto del año anterior.
- e) Aprobar la memoria anual.

- f) Acordar la designación y cese de las personas que desempeñan la Dirección Científica y la Gerencia, sin perjuicio de que se precise de las actuaciones jurídicas obligadas para la entidad partícipe que los hubiese de vincular o desvincular laboralmente de dichas posiciones.
- g) Nombrar y relevar, en su caso, a las direcciones de Departamento a propuesta de la Dirección Científica.
- h) Nombrar y relevar a los miembros del Comité Externo de Asesoramiento Científico.
- i) Evaluar el desempeño de la Dirección Científica y de la Gerencia según lo previsto en el Contrato-Programa anual de actividades científico-técnicas.
- j) Establecer las reglas y criterios de admisión y permanencia del personal investigador y grupos de investigación en el Instituto, y aprobar su adscripción y desadscripción y los criterios de la evaluación anual y plurianual de los mismos.
- k) Nombrar y relevar al personal investigador responsable de los grupos de investigación.
- l) Velar porque en igualdad de condiciones de excelencia se favorezca la integración equilibrada de grupos de investigación de todas las partes.
- m) Aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Instituto.
- n) Aprobar la creación, supresión o cambio de denominación de áreas, departamentos y unidades.
- ñ) Determinar la proporción en que deban contribuir al pago de los gastos de funcionamiento del Centro los posibles retornos de venta de derechos de explotación sobre patentes generados por éste, según lo previsto en este Convenio.
- o) Establecer el porcentaje que se debe aportar en concepto de costes indirectos (overheads) por las actividades de I+D+i que se ejecuten en el Centro.
- p) Aprobar la cartera de servicios y las tarifas de las unidades comunes de apoyo.
- q) Aprobar los criterios para la asignación y mantenimiento de espacios científicos por los grupos de investigación.
- r) Aprobar la adhesión al Convenio de nuevas entidades a iniciativa de la Dirección o de las instituciones que conforman el Consejo Rector.
- s) Actuar como Comisión Liquidadora.
- t) Emitir informes de evaluación del desarrollo del Convenio.
- u) Aprobar el Programa de Formación del personal investigador y técnico vinculado al Instituto.

v) Cualquier otra función que le otorgue el presente Convenio, el Reglamento de Régimen Interno u otra normativa que le sea de aplicación.

El Consejo Rector ajustará su actividad a las siguientes Normas de Funcionamiento:

Presidencia. Se ejercerá de forma rotatoria por una persona representante de la CSPE, la CUII y la UCA con una duración de mandato de un año, siendo el Consejo Rector el que decida cuál de ellas asumirá la primera. El cambio tendrá lugar el 1 de enero de cada año.

Secretaría. Será ejercida por la persona que desempeñe la Gerencia de la FCADIZ, que coincidirá con la Gerencia del INIBICA. A la Secretaría le corresponde la convocatoria de las reuniones en nombre de quien ejerza la Presidencia, la elaboración de las actas y la certificación de los acuerdos tomados por la misma, que serán comunicados a las instituciones tras la celebración de cada reunión.

Periodicidad de las reuniones. El Consejo Rector se reunirá en sesión ordinaria al menos dos veces al año convocadas por la Secretaría, a instancia de quien ejerza la Presidencia. Podrá, asimismo, reunirse con carácter extraordinario a iniciativa de ésta o de al menos la mitad de sus miembros.

Convocatoria. Se realizará con una antelación de al menos siete días naturales a la fecha de celebración, salvo casos de urgencia en que podrá ser convocada con la antelación suficiente para que llegue a conocimiento de las personas que desempeñan las vocalías, debiendo ser ratificado este carácter por el propio Consejo al comienzo de su reunión.

La convocatoria se notificará a cada uno de los miembros del Consejo Rector por la Gerencia del Instituto, por cualquier medio admitido en derecho, indicando el orden del día, lugar, fecha y hora de celebración de la reunión y adjuntando la documentación correspondiente a los asuntos a tratar.

En caso de necesidad, el Consejo Rector podrá reunirse por videoconferencia o mediante la utilización del correo electrónico, siempre que se garantice la recepción de la convocatoria y el orden del día a sus integrantes, su identificación, la posibilidad de intervención en las deliberaciones y la emisión del voto. De reunirse por videoconferencia, se entenderá que la reunión se celebra en el lugar en que se encuentra la persona que preside este Órgano.

Toma de acuerdos. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. No obstante, para los acuerdos de designación y cese de la Dirección, de la Gerencia y de la entidad gestora, así como la aprobación del presupuesto y de las aportaciones de las partes al mismo, la adscripción y desadscripción de personal investigador y el establecimiento de alianzas del Centro con otras instituciones, los acuerdos se tomarán por consenso.

Al término de cada reunión se levantará acta de los acuerdos adoptados, que será firmada por la Secretaría del Consejo Rector, con el visto bueno de la Presidencia.

Para las cuestiones no previstas en la presente cláusula sobre el funcionamiento del Consejo Rector, se estará a lo dispuesto en materia de órganos colegiados en la Sección 1ª del Capítulo II

del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Conforme al Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Consejo Rector, las Comisiones Delegadas existentes se encargarán de la preparación de las reuniones del Consejo Rector.

CUARTA: PROGRAMA CIENTÍFICO DE INVESTIGACIÓN.

1. Los compromisos de las partes firmantes se sustentan sobre la base de la existencia de un Programa Científico de Investigación del INiBICA que tiene un carácter transversal, garantizando la implicación en el mismo y en los proyectos que se deriven de él, del mayor número de áreas temáticas, investigadores y grupos del Instituto, así como de otros agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el objetivo último de transformar el conocimiento generado en innovación y, por ende, en Salud y desarrollo social y económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, los programas preferentes o pilares en los que trabajará el INiBICA, de acuerdo con lo establecido en el seno de sus órganos de gobierno, son los tres siguientes:

- I. Neurociencia y Comportamiento.
- II. Inflamación.
- III. Onco-hematología.

Estos tres programas preferentes o pilares se complementarán con dos programas transversales a enfermedad:

- IV. Epidemiología y Salud Pública, incluyendo líneas de actividad física y el deporte y de estudios epidemiológicos por contaminación ambiental.
- V. Procedimientos y Terapias Innovadoras-Emergentes.

2. El INiBICA impulsará una “línea estratégica de transferencia ciencia-empresa vinculada al ámbito marino”, como línea temática transversal a los cinco programas científicos, orientada a la transferencia de conocimiento ciencia-empresa en salud basada en recursos marinos, en coherencia con la identidad marítima de la provincia de Cádiz y la presencia del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR). Esta línea se integrará en el Plan Científico del Instituto, con seguimiento específico de iniciativas y proyectos desarrollados en esta temática, y se promoverá mediante recursos propios y colaboraciones con entidades afines.

3. Los programas y líneas estratégicas podrán ser modificados y actualizados en base a lo que recoja el Reglamento de Régimen Interno.

QUINTA: PERSONAL INVESTIGADOR.

1. El personal investigador de las diferentes instituciones se organizará sobre la base de grupos de investigación, liderados por un investigador responsable (IR), los cuales

desarrollarán toda su actividad científica, en la parte que corresponda a los programas de investigación que se especifican en el presente Convenio, en las instalaciones del INiBICA.

2. La tipología de investigadores, las condiciones de admisión o vinculación y separación de grupos de investigación son las establecidas en el Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Consejo Rector.
3. El INiBICA podrá incorporar investigadores de otros centros u organismos distintos a las partes firmantes del presente Convenio, por acuerdo de su Consejo Rector, según los requisitos y condiciones de admisión aprobados por el mismo y según convenios específicos suscritos por las partes con dichos centros u organismos. Estos investigadores de otros centros u organismos que no sean parte del Convenio no podrán considerarse adscritos al INiBICA y deberán cumplir los criterios científicos definidos por dicho instituto y contar con la evaluación favorable del Comité Científico Externo y del Comité Científico Interno y con la aprobación del Consejo Rector.
4. La vinculación o incorporación del personal procedente de las instituciones u organismos de las partes firmantes de este Convenio deberá realizarse conforme a la normativa que les resulte de aplicación.

La CSPE y la CUII, en razón de sus competencias, no adscribirán personal propio al INiBICA, por lo que no les resultarán de aplicación las previsiones que se fundamenten en dicha circunstancia.

Los investigadores que se vinculen o incorporen al INiBICA desde cualquiera de las partes firmantes mantendrán la relación de servicio con el organismo a que pertenezcan sin alteración de su régimen jurídico, y su adscripción tendrá lugar según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y de la Innovación. En el caso de personal de las administraciones públicas, su incorporación se hará de conformidad con la normativa aplicable al personal al servicio de las mismas, y en concreto con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; con el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Asimismo, en el caso del personal investigador de la UCA, será además de aplicación el artículo 66 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

5. El INiBICA promoverá, conjuntamente con las instituciones autonómicas, la estabilización de los investigadores.

SEXTA: ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS.

1. El INiBICA se configura como un espacio de investigación compuesto de:

1º Áreas de laboratorio y de investigación clínica, en las que los investigadores y grupos que desarrollen sus trabajos de forma temporal o estable en el Instituto, llevarán a cabo sus proyectos.

2º Unidades comunes de apoyo a la investigación biomédica (UCAIB), atendidas por profesionales cualificados, en las que se desarrollan técnicas específicas para el servicio de todos los investigadores.

3º Zona de servicios de gestión.

2. Asimismo, el INiBICA cuenta con espacios para reuniones y formación.
3. El INiBICA tiene su sede en el HUPM, hospital núcleo del Instituto.
4. La UCA pondrá a disposición del INiBICA el equipamiento disponible en los Servicios Centrales de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud (SC-IBM), así como los espacios y equipamiento disponibles por la UCA en el HUPR, en los términos establecidos en la legislación patrimonial. El INiBICA mantendrá un inventario actualizado del equipamiento disponible para los investigadores, asumiendo la custodia y el oportuno mantenimiento de los mismos de cara a preservar su vida útil. En el Anexo II del presente Convenio se recoge el equipamiento científico que, a la fecha de su firma, custodia y mantiene el INiBICA. En caso que se considere necesario, suscribirá con las partes los oportunos acuerdos para regular las condiciones de dicha custodia y mantenimiento.
5. Tanto los activos aportados por las partes firmantes del Convenio como aquellos otros aportados al Instituto con posterioridad, quedarán vinculados a la consecución de los objetivos manifestados en este Convenio durante el período de vigencia del mismo, sin que ello suponga transmisión del título de propiedad, que corresponderá a los cedentes/financiadores. Cualquier alteración o vinculación del patrimonio titularidad de las partes firmantes de este Convenio deberá realizarse conforme a la normativa que les sea de aplicación.
6. Los bienes muebles e inmuebles a los que se refiere el párrafo anterior deberán ser incorporados a un inventario permanente a los efectos de considerar los derechos y obligaciones de las partes sobre dichos bienes.

SÉPTIMA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

A) CAPITAL HUMANO.

1. La UCA, el SAS y la FCADIZ promoverán la localización en el INiBICA de personal investigador y grupos de investigación dependientes o vinculados a sus organizaciones, inclusive personal investigador extranjero, que desarrollen sus trabajos en los programas de investigación establecidos para el Instituto, de forma temporal o permanente.

2. En particular, y para asegurar el carácter traslacional de la investigación desarrollada, el SAS facilitará la participación de los profesionales sanitarios de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y especialmente los situados en la provincia de Cádiz, en los proyectos que se desarrollen en el INiBICA.
3. El personal investigador incorporado al INiBICA procedente de las instituciones u organismos de las partes firmantes mantendrán la relación de servicio con el organismo al que pertenezcan sin alteración de su régimen jurídico. En el caso de personal de las administraciones públicas, su incorporación se hará de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable al personal al servicio de las mismas, mencionada en la Cláusula Quinta, apartado cuarto, del presente Convenio. El INiBICA mantendrá un inventario actualizado del personal investigador y grupos de investigación que hayan sido incorporados/as al instituto previo acuerdo de su Consejo Rector, especificando la institución a la que pertenecen. Dicho inventario estará publicado en la página web del Instituto. En el Anexo III del presente Convenio se recoge el personal investigador actualmente incorporado al INiBICA.

B) USO COMPARTIDO DE ESPACIOS.

1. El Servicio Andaluz de Salud dedicará espacio suficiente en sus instalaciones para el uso compartido en el desarrollo de actividad investigadora que contribuya a los objetivos y áreas científicas del INiBICA, conforme al artículo 17.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Este uso compartido de espacios no supondrá, en ningún caso, una cesión de la titularidad a otra entidad ni tampoco una concesión demanial.
2. De igual modo, la UCA pondrá a disposición de la actividad investigadora adscrita al INiBICA aquellos espacios que faciliten el funcionamiento y desarrollo de los objetivos y áreas científicas del Instituto, de entre los disponibles en sus dependencias.
3. En caso de acordarse el uso compartido de nuevos espacios e instalaciones necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto, será necesaria la tramitación de la correspondiente Adenda al Convenio para su formalización.
4. En el Anexo I del Convenio se recoge un resumen de los espacios puestos a disposición de la actividad investigadora adscrita al INiBICA.

C) RÉGIMEN ECONÓMICO.

1. La CSPE, la CUII y la UCA manifiestan su compromiso de promover la autofinanciación del instituto a través de sus ingresos de funcionamiento. En el supuesto de que los ingresos mencionados no sean suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento comunes, las partes modificarán el presente Convenio mediante una Adenda para establecer los compromisos de financiación que precise el sostenimiento del INiBICA.

La CSPE, la CUII y la UCA se comprometen a apoyar financieramente al INiBICA a fin de promover la sostenibilidad, contribuyendo a partes iguales a financiar, en caso de ser necesario, la cobertura del déficit que pudiera producirse de manera temporal entre los ingresos y los gastos de funcionamiento comunes hasta que el Instituto alcance su autofinanciación.

En relación a lo anterior, las aportaciones a partes iguales para la cobertura del déficit que, en su caso, pudieran ser necesarias, se determinarían previamente al comienzo del ejercicio presupuestario en el seno del Consejo Rector, y se formalizarían en una Adenda de modificación del presente Convenio, estableciendo un calendario de pagos hasta la suficiencia financiera. No obstante, este compromiso de financiación se sustenta sobre el cumplimiento de los objetivos científicos del Instituto (el primero de los cuales será obtener la acreditación como instituto de investigación sanitaria otorgada por el Instituto de Salud Carlos III) definidos y evaluados de acuerdo con los principios establecidos en este Convenio, así como en el cumplimiento de los objetivos económicos, especialmente los relativos a la eficiencia en la gestión del presupuesto y a la orientación a la autofinanciación de las UCAIB y del Instituto en su conjunto.

Las aportaciones para cubrir el déficit se efectuarán por la CSPE, la CUII y la UCA de acuerdo con los procedimientos e instrumentos permitidos a cada una de las entidades firmantes por la normativa que les sea de aplicación y, en todo caso, de acuerdo con el principio de contribución en partes iguales, con sujeción a las disponibilidades presupuestarias, y sometimiento a fiscalización previa del expediente correspondiente a cada ejercicio. En este sentido, la gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los compromisos financieros de la CSPE, de la CUII, y de la UCA se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria y, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la normativa autonómica de desarrollo. En ningún caso las aportaciones de los firmantes podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del Convenio. El presente Convenio es financieramente sostenible y las partes tienen capacidad suficiente para financiar los compromisos asumidos durante su vigencia.

Previo acuerdo del Consejo Rector y de los órganos de gobierno de cada una de las instituciones en los términos previstos en su normativa, será posible la aportación mediante la cobertura directa de gastos de funcionamiento comunes del Instituto según el presupuesto anual aprobado.

2. A los efectos de este Convenio, se consideran gastos de funcionamiento comunes, aquellos gastos derivados del funcionamiento ordinario del Instituto que no sean atribuibles específicamente a un grupo de investigación. Comprende expresamente los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, equipamiento y UCAIB y de administración y gestión, la incorporación de nuevas infraestructuras y equipos de uso común, los gastos de suministros generales cuyos consumos no sea posible imputar a un grupo en concreto por suponer su determinación un coste no razonable en términos de eficiencia, la gestión de los residuos peligrosos, los gastos de seguridad, los gastos de dirección, administración y gestión, así como cualesquiera otros que sean necesarios para

continuar dando servicio a los grupos de investigación y cuyo origen no sea atribuible de manera separada a un grupo o grupos concretos.

3. Entre los ingresos de funcionamiento del INiBICA se incluirán los siguientes conceptos, entre otros:
- a) Ingresos por facturación de servicios de las UCAIB.
 - b) Ingresos por derechos de inscripción en cursos y otras actividades de formación (congresos, seminarios, etc.) que se ejecuten en el Instituto.
 - c) Costes indirectos derivados de cualquier actividad investigadora y tecnológica, formalizada a través de proyectos, convenios/acuerdos, donación, contratos de I+D+i, etc., que se ejecuten en el Instituto por personal del SAS adscrito al mismo.
 - d) Costes indirectos derivados de cualquier actividad investigadora y tecnológica, formalizada a través de proyectos, convenios/acuerdos, donación, contratos de I+D+i, etc., que se ejecuten en el Instituto por personal de la UCA.
 - e) Ingresos por facturación de los costes de gestión administrativa de los ensayos clínicos o estudios observacionales gestionados por la FCADIZ.
 - f) Subvenciones, donaciones y/o convenios de cualquier tipo procedentes de entidades públicas o privadas que se hayan recibido para contribuir a los gastos de funcionamiento del Instituto.
 - g) La parte que, según se establezca, corresponda al Instituto de los resultados económicos derivados de la explotación de proyectos, convenios o contratos de I+D+i, así como cualquier otro ingreso relacionado con la actividad investigadora y tecnológica que desarrolle el personal investigador en el INiBICA, a solicitud de personas o entidades públicas o privadas, así como por las publicaciones del Instituto.
 - h) Ingresos de explotación de derechos derivados de la Propiedad Intelectual e Industrial desarrolladas por los profesionales de las entidades firmantes que desarrollen su función investigadora en el Instituto, según se recoge en la cláusula décima.
 - i) Cualquier otro ingreso que no esté recogido en los anteriores y del que pudiera demostrarse que estuviese su origen ligado al Instituto y así fuera corroborado por el Consejo Rector en las liquidaciones presupuestarias oportunas.

D) GESTIÓN DEL INSTITUTO.

La FCADIZ se compromete a asumir la gestión del INiBICA creado en su seno, y de su presupuesto, y a ostentar, por tanto, su representación. El Consejo Rector del INiBICA aprobará el reglamento de gestión en el que se establezca la relación con la Fundación y se concreten las competencias y funciones que ha de llevar a cabo.

OCTAVA: INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES.

La incorporación de nuevas entidades al desarrollo del INiBICA se realizará por acuerdo unánime de las partes que suscriben el Convenio y será instrumentalizada a través de la suscripción de una adenda al mismo, que recogerá las condiciones de participación de la nueva entidad y que habrán de firmar todas las partes.

NOVENA: PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS.

A fin de posibilitar la cumplimentación de los registros y memorias necesarias en las solicitudes de ayudas, contratos, subvenciones u otras que presenten los investigadores integrantes del INiBICA a las diferentes convocatorias públicas o privadas, se hará constar en todo caso al INiBICA como centro de realización de la investigación y a las entidades empleadoras a las que pertenezcan los científicos involucrados en la investigación.

A efectos de contribuir a la visibilidad exterior del Instituto en la difusión que de la existencia o actividades del INiBICA realicen cualquiera de las partes, deberán mencionar al resto de entidades que participan en el mismo siempre que se haga alusión a la participación de la entidad difusora de forma directa o indirecta. En este sentido, en las publicaciones científicas o cualquier otra forma de difusión de los resultados a que den lugar las actividades de investigación realizadas en el INiBICA, se deberá reconocer y hacer constar la participación de todo el personal investigador adscrito que haya intervenido en dichas actividades, expresándose siempre su vinculación, independientemente del idioma de la publicación, en la forma que establezca el Reglamento de Funcionamiento Interno, debiendo incluir en cualquier caso a la institución.

En el caso de investigadores contratados por la Fundación para el desarrollo de su actividad en el INiBICA, deberá hacerse mención en las publicaciones científicas a todas las partes firmantes y al centro sanitario en que se desarrolle la actividad.

El personal investigador extranjero no perteneciente a las partes del Convenio que esté desarrollando actividad investigadora en el INiBICA, de forma temporal o permanente, deberá aplicar en los resultados de su investigación la política de filiación del Instituto.

Las actuaciones en este ámbito se realizarán siempre de acuerdo con lo previsto en el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, y en la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

DÉCIMA: PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS.

En el supuesto de resultados susceptibles de explotación industrial (patentes, propiedad intelectual, derechos de explotación, etc.), derivados de los Proyectos de Investigación desarrollados en el INiBICA por parte de los Grupos de Investigación integrados en el mismo, se atenderá, en todo lo concerniente a la titularidad, a lo dispuesto en el Título IV de la Ley

24/2015, de 24 de julio, de Patentes, respecto de las invenciones realizadas en el marco de una relación de empleo o de servicios; en los artículos 51 y 97.4 del Texto Refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo; en el Capítulo VI del Título III de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, concretamente en su artículo 55; y en la demás normativa que resulte de aplicación, sin perjuicio de los derechos que correspondan a las personas que hayan intervenido.

De conformidad con la normativa en materia de patentes, la titularidad de dichos derechos corresponderá a las entidades empleadoras de los científicos involucrados en la invención, en el porcentaje que se determine de común acuerdo entre los responsables de dichas entidades, el cual se fijará en el acuerdo de cotitularidad que se firme al efecto que, en todo caso, será conforme con la normativa mencionada en el párrafo anterior. En cuanto a los derechos que correspondan según esos acuerdos a entidades dependientes de la CSPE, será de aplicación el Decreto 16/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación, cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Consejería competente en materia de Salud.

En cuanto a los derechos de la propiedad intelectual, si se tratase de aplicaciones informáticas, se entenderán cedidos todos los derechos a las entidades empleadoras en la misma proporción antes citada, y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 97.4 del citado Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, incluido el derecho a la transformación de los programas elaborados por los investigadores, por el tiempo de duración legal de los derechos y para todos los países del mundo.

En lo relativo a otro tipo de obras intelectuales, se entenderán cedidos a las entidades empleadoras los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en todos los medios conocidos, por el tiempo de duración legal de los derechos y para todos los países del mundo.

Los trámites para realizar la adecuada protección de estos derechos serán canalizados a través de las Unidades de Gestión de Innovación, Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) y Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) de las Instituciones titulares de los derechos, en coordinación con la OTC del Instituto.

Los ingresos brutos que se obtengan de la explotación de los derechos de propiedad intelectual e industrial se distribuirán anualmente de la siguiente manera:

- 1.- Se procederá a la liquidación de los gastos de presentación, tramitación y mantenimiento de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial en que las partes hayan incurrido, según el Acuerdo de Cotitularidad.
- 2.- Una vez deducido lo anterior, se procederá a la detracción de un 30% para el sostenimiento/fomento de I+D+i/formación del Instituto, en los mismos términos señalados para los costes indirectos.

3.- Cada Institución Titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial procederá al reparto del beneficio restante según su propia normativa interna.

UNDÉCIMA: PLAN ESTRATÉGICO.

A propuesta de la Dirección Científica, y conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria, el Consejo Rector deberá definir y aprobar un Plan Estratégico de duración plurianual por un período máximo de cinco años, como documento que integre toda la información cualitativa y cuantitativa sobre el entorno, la priorización de líneas estratégicas de investigación, los recursos, ámbitos de especialización y planificación de los objetivos que el Instituto propone realizar en el período considerado en relación con los programas de investigación detallados en este Convenio. El contenido del Plan Estratégico se adecuará a lo dispuesto en el artículo 5 anteriormente mencionado.

Del mismo modo, el Consejo Rector deberá definir y aprobar los planes de actuación anuales derivados del Plan Estratégico, así como los indicadores relacionados con su cumplimiento.

El desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico Plurianual será sometido a la evaluación parcial, durante su ejecución, por el Comité Científico Externo, sin perjuicio de la evaluación final que este órgano debe hacer a su finalización.

DUODÉCIMA: PROGRAMA DE FORMACIÓN.

En cumplimiento de una de sus funciones, el INiBICA contará con su propio Programa de formación de personal investigador y técnico vinculados al Instituto, que habrá de contar con la aprobación del Consejo Rector y que podrá incluir la participación en Másteres oficiales y programas de Doctorado, así como en cursos especializados para Licenciados o Graduados, en las áreas Biomédicas. Tanto la participación como el uso de las instalaciones del Instituto, caso de que el curso lo requiriese, serán reguladas por la Dirección Científica, que podrá realizar una imputación de gastos e ingresos derivados del curso propuesto. En este caso, y una vez aprobada por el Consejo Rector, la difusión del Curso tendrá que indicar explícitamente la participación del INiBICA como centro de realización, así como de la del resto de instituciones integrantes del mismo.

DECIMOTERCERA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

1. Con el objetivo de contribuir al cumplimiento del objeto de este Convenio y dirimir aquellas cuestiones que pudieran surgir en su interpretación, las partes constituyen una Comisión de Seguimiento integrada por los mismos miembros que conforman el Consejo Rector del INiBICA, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera:

- Dos representantes de la CSPE, designados por la persona titular de la Consejería, de los cuales uno pertenecerá al SAS.
- Un representante de la FCADIZ.

- Dos representantes de la CUII, designados por la persona titular de la Consejería.
- Dos representantes de la UCA, designados por el Rector de la misma.

La Presidencia de la Comisión se ejercerá de forma rotatoria por un representante de CSPE, CUII y UCA, con una duración de mandato de 1 año. La Comisión de Seguimiento se reunirá tantas veces como la convoque la Presidencia, con una antelación mínima de diez días, por decisión propia o a instancia de cualquiera de las partes firmantes. Cada uno de sus miembros tendrá un voto a los efectos de las deliberaciones.

2. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones necesarias para la ejecución del presente Convenio.
- b) Velar por el cumplimiento y seguimiento de cuanto queda establecido en el presente Convenio de colaboración.
- c) Informar sobre la interpretación, seguimiento y prórroga del presente Convenio.
- d) Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente Convenio.

3. En relación al régimen de funcionamiento de la Comisión, en lo no previsto expresamente en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en lo dispuesto en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
4. Cada una de las partes se compromete a comunicar en tiempo a las otras partes de toda dificultad de cualquier naturaleza que ésta sea, que encuentre en el desarrollo de la ejecución de sus obligaciones en el marco del presente Convenio de Colaboración y, en general, toda información susceptible de afectar a su buena ejecución, con el fin de permitir tomar las medidas que consideren más apropiadas.

DECIMOCUARTA: VIGENCIA.

El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tras la modificación operada por la Disposición final novena, apartado primero, del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

DECIMOQUINTA: RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.

1. El presente Convenio se extinguirá por incurrir en las siguientes causas de resolución:

- a) La denuncia unilateral del mismo formulada por una de las entidades firmantes, a excepción de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz,

mediante preaviso comunicado a las otras de forma fehaciente con al menos seis meses de antelación a la fecha prevista de finalización de su participación. Las otras entidades firmantes podrán optar entre la disolución del Instituto o su continuidad formalizando en este último caso el oportuno acuerdo de disolución del presente Convenio.

- b) El acuerdo expreso y unánime de la partes firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de algunos de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de sesenta días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Presidencia de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

- d) Por decisión judicial firme declaratoria de la nulidad del Convenio.
- e) El cese en el ejercicio de la actividad o actividades que constituyen el objeto del Instituto. En particular, se entenderá que se ha producido el cese tras un período de inactividad superior a un año.
- f) La imposibilidad sobrevenida de aplicar al fin la actividad y los medios de que disponían.
- g) Haber finalizado el fin para el cual se constituyó.
- h) La paralización de los órganos sociales de modo que resulte imposible su funcionamiento.

2. El término o resolución del Convenio pondrá fin a todos los deberes y derechos que se hubieran generado salvo de aquéllos que, por su propia naturaleza, sobrevivan a la misma: de forma orientativa y no limitativa, la titularidad de los resultados y las obligaciones económicas devengadas con anterioridad a dicho momento.

El cumplimiento y resolución del convenio dará lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes. La liquidación del Convenio se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. No obstante lo anterior, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas en los términos establecidos en el artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

3. Constatado por el Consejo Rector la concurrencia de alguna causa de resolución del Convenio, se constituirá una Comisión Liquidadora, en régimen de paridad, integrada por representantes de las entidades firmantes, cuya actuación habrá de ajustarse a las siguientes normas:

- a) El material inventariable se integrará a las respectivas entidades propietarias.
- b) Cada una de las instituciones firmantes dispondrá el destino que deba darse a su respectivo personal.
- c) El material adquirido conjuntamente se distribuirá, previo acuerdo, siguiendo criterios de proporcionalidad en cuanto a las respectivas aportaciones.
- d) Los gastos originados por la reversión de los bienes serán de cuenta exclusiva de la parte que haya de recibirlos, salvo acuerdo en contra.
- d) Los fondos resultantes de la liquidación, si los hubiere, se distribuirán según se acuerde por las instituciones participantes.
- f) La Comisión Liquidadora deberá finalizar sus trabajos en un plazo máximo de cuatro meses a partir de su fecha de constitución.

4. La Comisión Liquidadora será competente para resolver, con arreglo a criterios de equidad, aquellas cuestiones no previstas en las normas expresamente contempladas en el Convenio no resueltas por la Comisión de Seguimiento, ni por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La liquidación deberá ser aprobada por el Consejo Rector, sin perjuicio de lo que fuera exigible para cada entidad en aplicación de las normas a que se encuentren sujetas.

DECIMOSEXTA: RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Convenio se suscribe al amparo de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y 22 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, y se rige por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la misma para la resolución de las dudas y lagunas que puedan plantearse, de conformidad con su artículo 4.

DECIMOSÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

1. Las Partes manifiestan de forma expresa que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en concreto a la

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Las Partes se comprometen a realizar un uso debido de los datos personales que se obtengan como consecuencia del desarrollo del presente Convenio. Por ello, al ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, cada parte consiente que los datos personales afectados por el presente Convenio puedan ser tratados por las otras con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo, en particular en lo atinente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusula quinta, relativa al personal investigador del Instituto.

Del mismo modo, el resto de las Partes comunicarán a FCADIZ, como entidad gestora del Instituto, los datos personales necesarios para el cumplimiento de sus fines.

En cualquiera de los casos, las Partes, salvo FCADIZ, se comprometen al cumplimiento de lo previsto en el artículo 155 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, relativo a las transmisiones de datos entre Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

2. La Dirección Gerencia de INiBICA será la responsable del tratamiento de aquellos datos que deba obtener o gestionar para el cumplimiento de sus fines, ya sea en desarrollo de sus funciones propias de interés público o sobre la base del consentimiento u otro título de legitimación.

La Dirección Gerencia de INiBICA quedará obligado al cumplimiento de las determinaciones establecidas en la legislación vigente y a aplicar las medidas técnicas y de seguridad que ésta establezca.

3. El INiBICA no cederá a terceros los datos personales de los que sea responsable, salvo requerimiento legal, quedando obligado a dar un uso debido a los datos personales que obtenga como consecuencia del desarrollo del presente Convenio.

No obstante, el INiBICA podrá encargar el tratamiento de datos a un tercero que reúna las garantías establecidas en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679, previa formalización de contrato o acto jurídico vinculante que cumpla las estipulaciones mínimas allí establecidas. El encargado del tratamiento no recurrirá a otro encargado sin la autorización previa por escrito, específica o general, del INiBICA.

4. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación o retirada del consentimiento se ejercerá frente al INiBICA, que deberá designar un punto de contacto al respecto, así como frente al Delegado de Protección de Datos, que podrá ser el propio de cada institución cotitular que decida sobre la finalidad, uso y tratamiento de los

datos personales de que se trate. No obstante, cuando dos o más instituciones determinen conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento, serán considerados corresponsables del tratamiento, resultando aplicable lo previsto en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679 y demás normativa aplicable.

DECIMOCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Las partes firmantes podrán modificar los términos del presente Convenio en cualquier momento, mediante acuerdo unánime de todas las partes, según lo dispuesto en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, formalizado en una Adenda suscrita a dichos efectos.

DECIMONOVENA: CUESTIONES LITIGIOSAS.

La resolución de las dudas y controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio deberán solventarse, de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento del mismo.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y como ratificación de su contenido y para que surta efectos, firman las partes el presente Convenio a un solo efecto, en el lugar y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA
Y EMERGENCIAS
EL CONSEJERO

**SANZ
CABELLO
ANTONIO -** 
Firmado digitalmente por
SANZ CABELLO
ANTONIO - 
Fecha: 2025.12.09
09:25:16 +01'00'

Antonio Sanz Cabello

POR LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD,
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
EL CONSEJERO

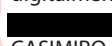
**GOMEZ
VILLAMANDOS
JOSE
CARLOS -** 
Firmado digitalmente por
GOMEZ VILLAMANDOS
JOSE CARLOS 
Fecha: 2025.12.02 14:36:16
+01'00'

José Carlos Gómez Villamandos

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
EL RECTOR MAGNÍFICO


**CASIMIRO
MANTELL**
(R:

)

Firmado digitalmente por

CASIMIRO
MANTELL (R:
Q1132001G)
Fecha:
2025.11.26
14:07:37 +01'00'

Casimiro Mantell Serrano

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
LA DIRECTORA GERENTE

**GARCIA
SANCHEZ
MARIA DEL
VALLE -**

Firmado digitalmente por
GARCIA SANCHEZ
MARIA DEL VALLE

Fecha: 2025.12.01
13:51:40 +01'00'

Valle García Sánchez

POR LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ
EL REPRESENTANTE LEGAL

Firmado por GUIJARRO RODRIGUEZ
JOSE LUIS -  el día
18/11/2025 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

José Luis Guijarro Rodríguez

ANEXO I

Espacios compartidos INiBICA.

SUPERFICIE DEDICADA A INVESTIGACIÓN 4.794,21 m².

El INiBICA cuenta con los siguientes espacios cedidos por parte de los centros de su ámbito de gestión (universidad y centros sanitarios) para gestión de uso para investigación biosanitaria, bajo la dirección de la Dirección Científica:

- **1.004 m² Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz (hospital núcleo):** Unidad de Investigación, Unidad de EECC, Unidad de Impresión 3D, Biobanco.
- **2.854,58 m² Universidad de Cádiz:** Servicios Centrales de Investigación Biomédica, animalario y laboratorios de investigación.
- **403 m² Hospital Universitario de Puerto Real (HUPR):** Unidad de Investigación.
- **432,47 m² Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz (AGSJCNSC):**
 - Hospital Universitario de Jerez de la Frontera (HUJF): Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación.
 - Centro de Salud Chipiona II “El Arroyo” / Consultorio Sor M^a Luisa Pérez Montañez: nodo IMPaCT Cohorte.
- **11,74 m² Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Oeste (AGSCGO):**
 - Hospital Universitario «Punta de Europa» de Algeciras (HUPE): Sala I+D+i.
- **88,42 m² Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este (AGSCGE):**
 - Hospital Universitario de la Línea de la Concepción (HULL): Unidad de Investigación.

De forma adicional, aunque no se contabilice en el cómputo global, INiBICA cuenta con **70 m²** cuyo uso ha sido cedido por el **Distrito Bahía de Cádiz - La Janda (DBCJ)** para encuentro provincial entre INiBICA y los profesionales de atención primaria, así como bienvenidas de residentes y eventos de presentación de trabajos de investigación (exigidos como parte de la residencia). Todo ello consensuado con la coordinación de fomento de I+i en atención primaria de Andalucía.

ANEXO II

Inventario de Equipamiento Científico - INiBICA

Centro	Equipo	Localización
Universidad de Cádiz, Edificio Andrés Segovia	Sistema de anestesia inhalatoria por gases I	UCA - SEPA (Planta 4)
	Actímetros	UCA - SEPA (Planta 4)
	Caja blanca y negra	UCA - SEPA (Planta 4)
	Grip Strength Meter	UCA - SEPA (Planta 4)
	Interacción social	UCA - SEPA (Planta 4)
	Laberinto en cruz elevado	UCA - SEPA (Planta 4)
	Morris Water Maze	UCA - SEPA (Planta 4)
	Preferencia de plaza	UCA - SEPA (Planta 4)
	Rotarod	UCA - SEPA (Planta 4)
	Treadmill	UCA - SEPA (Planta 4)
	Dinamic Weight Bearing Test	UCA - SEPA (Planta 4)
	Inhibición prepulso (PPI)	UCA - SEPA (Planta 4)
	Open field	UCA - SEPA (Planta 4)
	Test de Vogel	UCA - SEPA (Planta 4)
	5-9 holes	UCA - SEPA (Planta 4)
	Caja operante	UCA - SEPA (Planta 4)
	Shuttle-box	UCA - SEPA (Planta 4)
	Citómetro de flujo Analítico CytoFlex S	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Cell Sorter MOFLO ASTRIOS EQ	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Citómetro Espectral Cytex Aurora	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Congelación de embriones	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Campana de flujo laminar LaminAir HB2448	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Incubador FORMA Series II Water Jacket CO2	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Cabina Steril Guard SGB03HE-BC-INT	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Nitrógeno Líquido y Congelación (-80°C, hielo seco, etc.)	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Fluorímetro Luminómetro y Espectrofotómetro de placa	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Bioplex®	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Alphalisa®	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Chemidoc®	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	SIMOA Quanterix SR-X	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	SIMOA Quanterix Microplate Shaker	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Nanodrop One	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	SPR	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	PCR cuantitativa en tiempo real CFX Connect	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	PCR digital QX200 Digital PCR Reader	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Termociclador iCycler	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Thermo Shater TS-100C	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Termobloque	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	C1000 Termociclador	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	PX1 Plate sealer	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Sistemas de electroforesis para genotipado	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Centrífuga accupspin micro 17R	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Microscopio Confocal ZEISS LSM 900 Airyscan 2	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Microscopio Confocal Olympus Fluoview FV1000	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Microscopio ZEISS ApoTome 2	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Microscopio Invertido de Fluorescencia Olympus IX73	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Microscopio Confocal LEICA DMIRE2	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Microscopio de fluorescencia Olympus BX40	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Microdisector láser MMI CellCut Plus	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Microscopio Confocal/Multifotón Olympus FV1000MPE	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Neurolucida Software MBF Bioscience	UCA - SC-IBM (Planta 3)

	Mai-Tai HP DeepSee Laser Spectra Physics	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	RS 2000 Sealed Hole Table Top with Tuned Damping	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Equipo antivibraciones VISION IsoStation	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Compresor aire Modelo ACWS	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Microscopio Confocal habilitado para muestras "in vivo" Olympus BX61 W1	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Microscopio invertido Olympus IX51 con Sistema de Micromanipulación y Microinyección	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Stabilizer High Performance Laminar Flow Isolator S-2000 Series	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Carros para anestesia de gases (x2) Ciberlink®	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Criostato HM525	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Ultramicrotomo LEICA EM UC7	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Máquina para fabricar cuchillas de vidrio Leica EM KMR3	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Equipo para criosustitución LEICA EM AFS2	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Unidad acreditada para uso de radioisótopos (IRA 1120)	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Contadores beta Microbeta 2450	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Contadores gamma WIZARD 2 2470	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Campana seguridad para isótopos volátiles	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Zona almacenamiento y decaimiento de residuos	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	FPLC Biologic Duo Flow	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Maldi TOF-TOF Autoflex 200 con Lucid y Maldi Imaging	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Q-TOF Impact-II	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Nano-HPLC Dionex Ultimate 3000	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Micro-HPLC Dionex Ultimate 3000	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Robot Tecan EVO 75 + STANDARD SW	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Espectrómetro de masas TimsTOF Pro + nanoLC	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Campanas de seguridad para productos químicos volátiles	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Ultracentrífuga TXL Beckman	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Centrífuga de sobremesa Eppendorf 5804R	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Congelador -80°C Angelantonio Platilab 370 H	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Purificador de Agua Wasserlab Eco 3 y Ultra GR	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Bomba Peristáltica Gilson MP3	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Frigoríficos Liebherr CNP 4003	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Máquina de hielo AF80	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Centrífuga Avanti J-20XP	UCA - SC-IBM (Planta 3)
	Ultracentrífuga Sorvall Discovery 90	UCA - SC-IBM (Planta 3)
Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz (hospital núcleo del IIS INIBICA)	Etiquetadora	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Centrífuga Refrigerada	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Centrífuga	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Biofotómetro	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Vortex	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 6
	Bloque Térmico	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 3
	Centrífuga	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Agitador Magnético-Térmico	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Vortex	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 6

	Cubeta de Secuenciación	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Transblot	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Cubeta Electroforesis	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 3
	Cubeta Electroforesis	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 3
	Congelador de -20°C	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Microondas	Unidad de Investigación (Planta 9) Cromatografía
	Congelador de -32°C	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Lavador Elis	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Agitador Magnético-Térmico	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Congelador -20°C	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Analizador de imagen	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Cabina cultivo	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Baño Termostático	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Fluorometer	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Contador automatico de células	Laboratorio cultivos
	Sellador de bolsas	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 3
	Nevera-Congelador	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	Balanza (Granatario)	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Agitador térmico	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	AGREGÓMETRO	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Agitador térmico-cultivo	Unidad de Investigación (Planta 9) Inmunohistoquímica
	Calentador	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 3
	Incubador CO2	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Cabina cultivo	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Cabina cultivo	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Vortex	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios

		Generales
	Congelador de -20°C	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Frigorífico	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	Centrífuga	Unidad de Investigación (Planta 9) Cromatografía
	Autoclave	Unidad de Investigación (Planta 9) Inmunohistoquímica
	Microscopio óptico	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Microscopio invertido	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Lupa de Disección	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	Cabina cultivo	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Cabina extracción gases	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Agitador Orbital	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	Congelador -20°C	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	Sonicador de vástago	Unidad de Investigación (Planta 9) Inmunohistoquímica
	Horno-Estufa	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Pulse Controler Plus (Electroporador)	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Gene Pulser Apparatus (Electroporador)	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Electroporador (Capacitance Extender Plus)	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Horno-estufa	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Microscopio de Fluorescencia	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Fuente de Mercurio para Fluorescencia	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Cytospin	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Agregometro	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Agregometro plotter	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Contenedor de Nitrog. Liq	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
	Ultracentrifuga	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
	Ultracentrifuga ROTOR	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
	Ultracentrifuga ROTOR	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores

	Noria-Agitador	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	Centrífuga refrigerada	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Agitador térmico	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Agitador Orbital	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Bloque Térmico	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Fuente Electroforesis	Unidad de Investigación (Planta 9) Unidad de Investigación (Planta 9) Cámara Fría
	Bloque Térmico	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Centrífuga	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Centrífuga Refrigerada	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Congelador de -32°C	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Centrífuga	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Trans-Blot Semi Seco	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	Luminómetro	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Congelador de -32°C	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Centrífuga refrigerada	Unidad De Investigación (Planta 9) Cultivos
	ROTOR CENTRÍFUGA FRÍA	Unidad De Investigación (Planta 9) Cultivos
	Baño termostático	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Cabina cultivo	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	Cabina cultivo	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	Centrífuga	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Luz fría (lupa disección)	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Termociclador	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Negatoscopio	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 6
	AMAXA	Unidad De Investigación (Planta 9) Radioactividad
	Horno-Estufa	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (PLANTA 9)

		LABORATORIO 3
	Agitador térmico-cultivo	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Frigorífico	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Horno-Estufa	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (PLANTA 9) LABORATORIO 3
	Fuente Electroforesis	Unidad de Investigación (Planta 9) Cromatografía
	Homogeneizador	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Croslinker	Laboratorio 5
	Bomba vacío	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Agitador (vortex)	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Separador Magnético de Células	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Sistema de alarma por SMS	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
	Monitor de Contaminación	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	Estabilizador de Tensión	Unidad de Investigación (Planta 9) Cámara Fría
	Autoclave	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 3
	Congelador -20°C	Unidad de Investigación (Planta 9) inmunohistoquímica
	Centrífuga Sorvall	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
	MAQUINA PICAR HIELO	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	HORNO MIECROONDAS	Unidad de Investigación (Planta 9) Cromatografía
	MICROCENTRÍFUGA	Unidad de Investigación (Planta 9) Microscopía
	BALANZA DE PRECISIÓN	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Congelador -20°C	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	VORTEX	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
	Congelador -20°C	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Negatoscopio	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	ESPECTOFOTÓMETRO	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios

		Generales
	CÁMARA M.FLUORESCENCIA	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	BAÑO TERMOSTÁTICO	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (PLANTA 9) LABORATORIO 1
	CENTRÍFUGA FRÍA	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
	ROTOR CENTRÍFUGA FRÍA	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (PLANTA 9) LABORATORIO 1
	ROTOR CENTRÍFUGA FRÍA	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (PLANTA 9) LABORATORIO 1
	mini centrífuga	Cuarto citometría
	mini centrífuga	Cuarto citometría
	VORTEX	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	VORTEX	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	Noria (agitador rotativo)	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	Agitador	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Incubador CO2	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Monitor	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	VORTEX	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	Agitador orbital	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 3
	Agitador Magnético-Térmico	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 3
	Fuente Electroforesis	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1 Celular
	Centrífuga refrigerada	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Congelador -32°C	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	Sellador de bolsas	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 3
	Armario de seguridad para inflamables	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	Purificador de Agua	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Incubador CO2	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 3
	FRIGORIFICO	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	BAÑO TÉRMICO	Unidad de Investigación (Planta 9) Radioactividad
	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Unidad de Investigación

		(Planta 9) Sala Informática
	MICROSCOPIO INVERTIDO DE FLUORESCENCIA	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1 Celular
	Congelador -80°C	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (PLANTA 9) CONGELADORES
	VORTEX	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	CENTRIFUGA	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Congelador -20°C	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Cubeta Electroforesis	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Cubeta Electroforesis	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Fuente Electroforesis	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1 Celular
	VORTEX	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 3
	Agitador orbital	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Bloque Térmico	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (PLANTA 9) LABORATORIO 1
	VORTEX	Unidad de Investigación (Planta 9) Unidad de Investigación (Planta 9) Cámara Fría
	CENTRÍFUGA	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1 Cultivos
	Congelador -20°C	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	FRIGORIFICO	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Fuente Electroforesis	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (PLANTA 9) LABORATORIO 2
	AGITADOR MAGNETICO	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
	Agitador orbital	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Cubeta Electroforesis	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	FRIGORIFICO	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	PCR A TIEMPO REAL	Unidad De Investigación (Planta 9) Inmunohistoquímica
	heat sealer	Unidad De Investigación

		(Planta 9) Inmunohistoquímica
	Fuente electroforesis	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Bloque Térmico	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 6
	mini centrífuga	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 6
	Congelador	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 6
	Fuente Electroforesis	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Equipo de electroforesis preparativa	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Buffer recirculation pump	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Homogeneizador	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	VARILLA HOMOGENIZADOR	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 6
	Microscopio Invertido	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (PLANTA 9) LABORATORIO 4
	Bomba Perfusión	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Proyector de imágenes	Unidad De Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Cámara Refrigerada	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (PLANTA 9) LABORATORIO 3
	Horno de Hibridación	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Manómetro bombonas CO2	Unidad de Investigación (Planta 9) Microscopía
	AlphaDigiDoc Pro Transiluminador	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (PLANTA 9) LABORATORIO 1
	AlphaDigiDoc Pro Cámara	Unidad de Investigación (Planta 9) Cromatografía
	Mampara	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Noria (agitador rotativo)	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
	Ultracentrífuga	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Contenedor de Nitrog. Liq 2	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
	Incubador CO2	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (PLANTA 9) LABORATORIO 4

Fuente de electroóresis	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
Congelador -20°C	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
Agitador orbital	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
Cabina cultivo horizontal	Unidad de Investigación (Planta 9) Inmunohistoquímica
Microtomo	Unidad de Investigación (Planta 9) Inmunohistoquímica
Calentador Parafina	Unidad de Investigación (Planta 9) Inmunohistoquímica
pH metro	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
Congelador -80°C	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
Congelador -80°C	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
Nevera 4º	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
periotron	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
Roller Mixer	Unidad de Investigación (Planta 9) Unidad de Investigación (Planta 9) Cámara Fría
CHEMIDOC DIGITAL	SALA GENERALES
Termociclador a tiempo real	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
Bloque Térmico	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
Trans-Blot	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
Fuente de electroforésis	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
Microscopio Confocal	Sala Microscopia
Congelador -80 horizontal	Unidad de Investigación (Planta 9) Inmunohistoquímica
Secuenciador NGS	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
Sonicador de baño	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
Microcentrifuga	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 2
Microscopio Fluorescencia	Sala Microscopia
Rhapsody	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
Ultracentrífuga	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
Centrífuga refrigerada	Unidad de Investigación

		(Planta 9) Laboratorio 1
	Fluorímetro	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Ultracongelador -80	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	termobloque	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	Centrífuga refrigerada	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	Agitador Vortex	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	AGITADOR ROTATORIO	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	FUENTE ALIMENTACIÓN (electroforésis)	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	FUENTE ALIMENTACIÓN (electroforésis)	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 5
	Sistema automático de carga microarrays	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	Termociclador gradiente	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	Espectrofotómetro UV-Vis de microvolúmenes	Unidad de Investigación (Planta 9) Cromatografía
	Documentador de geles	Unidad de Investigación (Planta 9) Cromatografía
	Dispositivo de aislamiento de células individuales	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	Electroforesis capilar	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	LCD Monitor (QSep100)	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	RATÓN (QSep100)	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	teclado (QSep100)	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	estación qPCR	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	portátil para estación de qPCR	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	Secuenciador	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	Portátil secuenciador Sanger	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	termociclador	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	Cámara de fluorescencia de mesa	Sala microscopía
	DISOCIADOR DE TEJIDOS	Unidad de Investigación (Planta 9) Cultivos
	Citómetro	Unidad de Investigación (Planta 9) Citometría
	Citómetro	Unidad de Investigación (Planta 9) Citometría
	Agitador Vórtex	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Balanza portátil	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios

		Generales
	Centrífuga refrigerada	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	PH-metro	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Fluorímetro	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Agitador orbital multiplataforma	Unidad de Investigación (Planta 9) Unidad de Investigación (Planta 9) Unidad de Investigación (Planta 9) Cámara Fría
	Agitador digital	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Secuenciador de fragmentos largos	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	Ultracongelador -80	Unidad de Investigación (Planta 9) Congeladores
	Motor noria agitadora	Cámara refrigerada
	Sonicador	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Microscopio estereoscópico (lupa)	Unidad de Investigación (Planta 9) Microscopía
	Seleccionador automatizado de fragmentos	Unidad de Investigación (Planta 9) Genómica
	Lector de placas	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Sistema de transferencia	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 3
	Agitador orbital	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	Termobloque	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	Luminex	Unidad de Investigación (Planta 9) Citometría
	Termociclador Convencional con Gradiente	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	NanoSight	Unidad de Investigación (Planta 9) Inmunohistoquímica
	Balanza portátil	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Frigorífico	Unidad de Ensayos Clínicos (Planta 9)
	Microplate Washer	Unidad de Investigación (Planta 9) Servicios Generales
	Ultracongelador -80	Unidad de Ensayos Clínicos (Planta 9)
	Báscula tallímetro	Unidad de Ensayos Clínicos (Planta 9)

	Monitor de constates	Unidad de Ensayos Clínicos (Planta 9)
	Agitador Orbital	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 1
	Vórtex	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 6
	Mini centrifuga	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 6
	Vórtex	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
	Mini centrifuga	Unidad de Investigación (Planta 9) Laboratorio 4
Hospital Universitario de Jerez de la Frontera	Centrifuga	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Centrifuga refrigerada	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Centrifugadora	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Termobloque	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Vortex	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Frigorífico combi (4º /-18ªc)	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Ultracongelador -20 º C	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Ultracongelador -86 º C	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Contenedor nitrogeno	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Cabina flujo	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Incubador celular	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Baño termostático	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Electrocardiografo	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Sillones de tratamiento	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Tensiometro/pulsiometro	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Bomba infusión	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)

	Carro de parada	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
	Bascula/tallimetro	Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación (Planta -2)
Hospital Universitario de Puerto Real	Analizador de Inmunoensayos	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Analizador de bioquímica automático	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Analizador	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Analizador de cromatografía líquida de alto rendimiento para diagnóstico in vitro	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Cabina de flujo laminar vertical 30/70	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Purificador	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Ultracongelador de laboratorio -80	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Ultracongelador de laboratorio -80	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Ultracongelador de laboratorio -80	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Congelador de laboratorio -20	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Congelador de laboratorio -20	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Congelador de laboratorio -20	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Refrigerador de laboratorio	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Refrigerador de laboratorio	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Refrigerador de laboratorio	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Refrigerador de laboratorio	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Centrífuga de sobremesa para uso general	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Centrífuga de sobremesa para uso general	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)

	Centrífuga de sobremesa para uso general	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Centrífuga de sobremesa para uso general (Vortex)	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Placa termostática calefactor	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Laboratory shaker -Agitador	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Laboratory shaker -Agitador de plataforma	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Micropipeta de inducción manual	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Micropipeta de inducción manual	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Termómetro de laboratorio (Sonda de medición)	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Equipo de fuente de alimentación ininterrumpida-SAI	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Equipo de fuente de alimentación ininterrumpida-SAI	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Equipo de fuente de alimentación ininterrumpida-SAI	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Monitor multiparamétrico	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Monitor multiparamétrico	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Monitor multiparamétrico	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Monitor multiparamétrico	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Desfibrilador externo automático recargable para uso profesional	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Electrocardiógrafo multicanal interpretativo	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Balanza electrónica de pie	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Centrífuga de sobremesa para uso general	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Centrífuga de sobremesa para uso general	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)

	Centrífuga de sobremesa para uso general para microplacas	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Baño seco de laboratorio	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Balanza electrónica de precisión	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Aspirador de laboratorio con soporte para frasco	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Microscopio óptico básico	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Micropipeta de inducción manual	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Micropipeta de inducción manual	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Micropipeta de inducción manual	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Micropipeta de inducción manual	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Micropipeta de inducción manual	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Micropipeta de inducción manual	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Refrigerador de laboratorio	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Centrífuga de sobremesa para uso general	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Centrífuga de sobremesa para uso general	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Centrífuga de sobremesa para uso general	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Micropipeta electrónica	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Equipo de fuente de alimentación ininterrumpida-SAI	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Equipo de fuente de alimentación ininterrumpida-SAI	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Micropipeta de inducción manual	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Analizador de oxígeno en la respiración	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)

	Balanza electrónica de precisión	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)
	Split	Unidad de Investigación (Farmacología Clínica / Edificio Docencia)

ANEXO III

Personal incorporado al INiBICA

Grupo	Nombre Grupo	Programa Científico	NIF / NIE / P	Género	Entidad pagadora	Centro Vinculación
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	44962829Z	H	UCA	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	31251393M	H	UCA	Salus Infirmorum Cádiz
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	44025187J	M	UCA	Salus Infirmorum Cádiz
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	52313208F	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	26473923A	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	44041073Y	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	48904186E	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	78988102F	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	75799085D	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	77174085T	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	32855313C	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	48976349B	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	75941783S	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO1	INMOX (Inflamación, Nutrición, Metabolismo y Estrés Oxidativo)	P2	26518598N	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	31840180S	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	53457547G	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	28868226Y	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	31234351Y	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	31840892Z	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	26974452Y	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	77639030T	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	75777562Z	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	31259677D	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	31250130F	H	UCA	Hospital Universitario Puerto Real
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	32030223D	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	24191443C	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	75745037B	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	31260035E	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	31242791M	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	48822110X	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real

CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	75771962A	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	30959046B	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	75796382C	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO10	Inmunología Molecular e Inmunoterapia Génica y Celular	P5	49561775H	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO11	NEUROTEK LAB	P1	31261503H	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO11	NEUROTEK LAB	P1	31336852L	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO11	NEUROTEK LAB	P1	31323979A	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO11	NEUROTEK LAB	P1	75762524H	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO11	NEUROTEK LAB	P1	31659580B	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO11	NEUROTEK LAB	P1	44043386L	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO11	NEUROTEK LAB	P1	31858082T	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO11	NEUROTEK LAB	P1	44241446A	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO11	NEUROTEK LAB	P1	75815366Y	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO11	NEUROTEK LAB	P1	76648138V	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	31692232A	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	75794567E	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	48951072B	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	44962763V	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	74729528K	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	20478857W	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	50752537R	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	74945228G	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	44057194G	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	20067465B	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	49564188Q	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	11131977T	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	26047430E	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	20601182J	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	53740657F	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO12	Neuroimagen y psicofisiología	P1	47275342B	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO13	Enfermedades infecciosas, Microbiología e Inmunología Clínicas	P2	24147244G	H	UCA	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO13	Enfermedades infecciosas, Microbiología e Inmunología Clínicas	P2	29735784G	H	UCA	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO13	Enfermedades infecciosas, Microbiología e Inmunología Clínicas	P2	15984288R	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO13	Enfermedades infecciosas, Microbiología e Inmunología Clínicas	P2	31692246V	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO13	Enfermedades infecciosas, Microbiología e Inmunología Clínicas	P2	31257325A	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO13	Enfermedades infecciosas, Microbiología e Inmunología Clínicas	P2	32850254K	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO13	Enfermedades infecciosas, Microbiología e Inmunología Clínicas	P2	02891145E	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO13	Enfermedades infecciosas, Microbiología e Inmunología Clínicas	P2	44033419B	M	UCA	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO13	Enfermedades infecciosas, Microbiología e Inmunología Clínicas	P2	44038179X	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO13	Enfermedades infecciosas, Microbiología e Inmunología Clínicas	P2	48991960M	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz

	Clínicas					
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	31656395T	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	14619249N	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	31243940G	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	08836816D	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	76129318P	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	28788284N	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	75778284T	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	00820007B	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	48889518M	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	49017224S	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	Y7499243S	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	74728962F	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	74934073G	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	42218398N	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	49074232Y	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	76648742T	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	77371723E	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	15458799Q	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	74735341S	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	32860171W	M	SAS	DSAP Bahía de Cádiz-La Janda
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	31241648N	M	SAS	DSAP Bahía de Cádiz-La Janda
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	49077541A	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO14	Ejercicio Físico y Salud. Galeno Research Group	P4	79043145B	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	25061042N	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	40840234P	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	75749932F	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	31227773Y	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	28577122J	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	31637044S	H	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia. Junta de Andalucía. Asociación Psicosoc - AECES	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia. Junta de Andalucía. Asociación Psicosoc - AECES
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	31223720R	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	31233126T	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	52322520G	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	31227647H	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	08697398V	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	31258146L	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	35006495N	H	UCA	Universidad de Cádiz

CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	31334884Y	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	31651640Y	H	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	44047248V	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	75760740M	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	75816888X	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	31673264X	H	SAS	DSAP Bahía de Cádiz-La Janda
CO15	Población y Salud: Determinantes e Intervenciones	P4	44043222Q	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO16	Señalización intracelular en linfocitos e implicaciones en patologías base inmunológica	P2	21470936E	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO16	Señalización intracelular en linfocitos e implicaciones en patologías base inmunológica	P2	71229643T	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO16	Señalización intracelular en linfocitos e implicaciones en patologías base inmunológica	P2	74383862E	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO16	Señalización intracelular en linfocitos e implicaciones en patologías base inmunológica	P2	72085932E	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO16	Señalización intracelular en linfocitos e implicaciones en patologías base inmunológica	P2	49071161V	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO16	Señalización intracelular en linfocitos e implicaciones en patologías base inmunológica	P2	07846748E	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO16	Señalización intracelular en linfocitos e implicaciones en patologías base inmunológica	P2	30514348H	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO16	Señalización intracelular en linfocitos e implicaciones en patologías base inmunológica	P2	74645224N	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	52953428E	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	28453371W	H	UCA	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	44040967S	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	05228857Z	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	75755380G	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	76084883D	H	Otros	Otros
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	75763966B	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	31265184L	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	27265653G	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	76087714B	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz

CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	53277029J	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	34007823T	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	75754996B	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	32849375Q	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	48921202H	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	08766699L	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	26230367V	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	75765814L	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	43375750G	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	75799835T	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	32079695P	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	32094265L	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO17	Diabetes Mellitus: Autoinmunidad y Complicaciones Crónicas. Implicaciones Patológicas, Clínicas y Terapéuticas	P2	49074251W	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO18	Neurodegeneración y enfermedad de Alzheimer NeurAlz	P1	34768373D	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO18	Neurodegeneración y enfermedad de Alzheimer NeurAlz	P1	75766476Z	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO18	Neurodegeneración y enfermedad de Alzheimer NeurAlz	P1	14618929Z	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO18	Neurodegeneración y enfermedad de Alzheimer NeurAlz	P1	53583499P	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO18	Neurodegeneración y enfermedad de Alzheimer NeurAlz	P1	53596104D	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO18	Neurodegeneración y enfermedad de Alzheimer NeurAlz	P1	17473387B	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO18	Neurodegeneración y enfermedad de Alzheimer NeurAlz	P1	17474090R	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO18	Neurodegeneración y enfermedad de Alzheimer NeurAlz	P1	77388471A	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO18	Neurodegeneración y enfermedad de Alzheimer NeurAlz	P1	70922667M	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO18	Neurodegeneración y enfermedad de Alzheimer NeurAlz	P1	12408796C	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO19	Bienestar Psicológico en Contextos de Riesgo y Protección	P1	31260198R	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO19	Bienestar Psicológico en Contextos de Riesgo y Protección	P1	31630550F	M	SAS	DSAP Bahía de Cádiz-La Janda
CO19	Bienestar Psicológico en Contextos de Riesgo y Protección	P1	75779941R	M	UCA	Universidad de Cádiz

CO19	Bienestar Psicológico en Contextos de Riesgo y Protección	P1	44059207Q	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO19	Bienestar Psicológico en Contextos de Riesgo y Protección	P1	74896172F	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO19	Bienestar Psicológico en Contextos de Riesgo y Protección	P1	75768933X	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO19	Bienestar Psicológico en Contextos de Riesgo y Protección	P1	45336809Z	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO19	Bienestar Psicológico en Contextos de Riesgo y Protección	P1	77846773F	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO19	Bienestar Psicológico en Contextos de Riesgo y Protección	P1	45328341X	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO19	Bienestar Psicológico en Contextos de Riesgo y Protección	P1	58016804V	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO2	Inmunopatologías, enfermedades inflamatorias reumáticas y biomarcadores en procesos neoplásicos	P2	31663652N	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO2	Inmunopatologías, enfermedades inflamatorias reumáticas y biomarcadores en procesos neoplásicos	P2	03085245W	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO2	Inmunopatologías, enfermedades inflamatorias reumáticas y biomarcadores en procesos neoplásicos	P2	31629891S	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO2	Inmunopatologías, enfermedades inflamatorias reumáticas y biomarcadores en procesos neoplásicos	P2	28874114Y	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO2	Inmunopatologías, enfermedades inflamatorias reumáticas y biomarcadores en procesos neoplásicos	P2	30483189R	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO2	Inmunopatologías, enfermedades inflamatorias reumáticas y biomarcadores en procesos neoplásicos	P2	28448052L	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO2	Inmunopatologías, enfermedades inflamatorias reumáticas y biomarcadores en procesos neoplásicos	P2	29794285Q	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO2	Inmunopatologías, enfermedades inflamatorias reumáticas y biomarcadores en procesos neoplásicos	P2	44030220D	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO2	Inmunopatologías, enfermedades inflamatorias reumáticas y biomarcadores en procesos neoplásicos	P2	29003776V	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO2	Inmunopatologías, enfermedades inflamatorias reumáticas y biomarcadores en procesos neoplásicos	P2	31227122E	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO2	Inmunopatologías, enfermedades inflamatorias reumáticas y biomarcadores en procesos neoplásicos	P2	53554526S	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO2	Inmunopatologías, enfermedades inflamatorias reumáticas y biomarcadores en procesos neoplásicos	P2	44787768Y	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	28644905S	M	UCA	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	32855608Q	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	75813514V	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	30595552D	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	30973114A	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	47002736M	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	75776353R	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	79108180W	M	Otros	Otros
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	Y4509430H	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	75747679P	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar

CO20	Daño cerebral perinatal	P1	74836111E	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	79070711T	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	Y8954886B	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	15444816V	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	77172199T	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	Y7634045Z	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	49071470G	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	75774113S	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	44057446A	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	48988922A	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	49129105R	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	43231155X	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO20	Daño cerebral perinatal	P1	31013772C	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO23	Genética y Enfermedades Neurodegenerativas	P1	52319173S	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO23	Genética y Enfermedades Neurodegenerativas	P1	32076720T	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO23	Genética y Enfermedades Neurodegenerativas	P1	49560240R	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO23	Genética y Enfermedades Neurodegenerativas	P1	29514506D	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO23	Genética y Enfermedades Neurodegenerativas	P1	08368715G	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO23	Genética y Enfermedades Neurodegenerativas	P1	31588151C	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO24	Nanoteranóstica	P5	44038579L	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO24	Nanoteranóstica	P5	31251057Z	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO24	Nanoteranóstica	P5	49079710X	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO24	Nanoteranóstica	P5	76088333D	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	52926430A	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	75785615V	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	36057709B	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	75819799T	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	44036244F	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	31395649M	H	UCA	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	75950542B	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	75070134C	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	29443571Y	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	44061029K	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	52316716L	M	UCA	Facultad de Ciencias de Puerto Real
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	77575769N	M	UCA	Facultad de Ciencias de Puerto Real
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	48968578Z	M	UCA	Facultad de Biología Puerto Real (CASEM)
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	44215573M	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	75745813M	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO25	Inflamación y síndrome metabólico en el embarazo	P2	31326808A	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO26	Epidemiología, calidad de vida y mhealth	P4	31827206J	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO26	Epidemiología, calidad de vida y	P4	48967437T	H	UCA	Universidad de Cádiz

	mhealth					
CO26	Epidemiología, calidad de vida y mhealth	P4	31230847K	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO26	Epidemiología, calidad de vida y mhealth	P4	44967707Q	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO26	Epidemiología, calidad de vida y mhealth	P4	15450784M	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO26	Epidemiología, calidad de vida y mhealth	P4	75798591K	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO26	Epidemiología, calidad de vida y mhealth	P4	75769328Z	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO26	Epidemiología, calidad de vida y mhealth	P4	28923065J	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO26	Epidemiología, calidad de vida y mhealth	P4	28935533S	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO26	Epidemiología, calidad de vida y mhealth	P4	44061380G	M	SAS	DSAP Bahía de Cádiz-La Janda
CO26	Epidemiología, calidad de vida y mhealth	P4	76087990B	M	SAS	Hospital de Especialidades Puerta del Mar
CO27	Diagnostico en Medicina Cardiovascular. Biomarcadores circulantes y herramientas de imagen	P2	28617118N	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO27	Diagnostico en Medicina Cardiovascular. Biomarcadores circulantes y herramientas de imagen	P2	08770196C	H	UCA	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO27	Diagnostico en Medicina Cardiovascular. Biomarcadores circulantes y herramientas de imagen	P2	31265033Y	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO27	Diagnostico en Medicina Cardiovascular. Biomarcadores circulantes y herramientas de imagen	P2	75751019J	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO27	Diagnostico en Medicina Cardiovascular. Biomarcadores circulantes y herramientas de imagen	P2	26241640C	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO27	Diagnostico en Medicina Cardiovascular. Biomarcadores circulantes y herramientas de imagen	P2	76044248S	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO28	Metabolómica y Bioanálisis	P2	49058841W	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO28	Metabolómica y Bioanálisis	P2	49058839T	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO28	Metabolómica y Bioanálisis	P2	48901667X	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO28	Metabolómica y Bioanálisis	P2	74688185D	M	UCA	Salus Infirorum Cádiz
CO28	Metabolómica y Bioanálisis	P2	49191804W	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO28	Metabolómica y Bioanálisis	P2	26017283M	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO28	Metabolómica y Bioanálisis	P2	49041357K	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO28	Metabolómica y Bioanálisis	P2	EP6099653	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO29	MathMed	P3	31717366K	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO29	MathMed	P3	48812099G	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO29	MathMed	P3	76647853P	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO29	MathMed	P3	31016879E	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO29	MathMed	P3	53586277A	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO29	MathMed	P3	32099238R	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO29	MathMed	P3	45380272F	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO29	MathMed	P3	75779631J	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO29	MathMed	P3	32060317L	M	SAS	Hospital de Especialidades de Jerez de la Frontera
CO29	MathMed	P3	53582190X	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO29	MathMed	P3	49036050G	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO3	Enfermedades respiratorias y alergias	P2	28650462Y	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO3	Enfermedades respiratorias y	P2	31244111Z	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar

	alergias					
CO3	Enfermedades respiratorias y alergias	P2	31332997M	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO3	Enfermedades respiratorias y alergias	P2	31406749L	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO3	Enfermedades respiratorias y alergias	P2	30213722W	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO3	Enfermedades respiratorias y alergias	P2	31699334K	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO3	Enfermedades respiratorias y alergias	P2	76420033A	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO3	Enfermedades respiratorias y alergias	P2	32082884T	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO3	Enfermedades respiratorias y alergias	P2	30990716X	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO3	Enfermedades respiratorias y alergias	P2	32938764G	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	31834151N	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	05234576Y	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	45116550A	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	80096967L	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	45325515J	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	44777000W	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	31261590J	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	75772228Q	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	44037857X	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	27283180M	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	17859043A	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	75764586X	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	77352002N	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	31248499D	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	31615450H	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	30543863R	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	48977855E	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	28674288G	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	52514546A	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	77587075W	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica,	P3	75880976C	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar

	epidemiológica y traslacional en Cáncer					
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	30236563G	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	48967342C	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	48909236N	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO30	Investigación Clínica, epidemiológica y traslacional en Cáncer	P3	74831360D	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	77803354N	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	75746805P	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	44037325F	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	75791735L	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO31	GADICOR	P2	75791333P	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO31	GADICOR	P2	26239364K	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO31	GADICOR	P2	07852883Q	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	26014329H	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	14355961M	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO31	GADICOR	P2	31708597S	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	48920723E	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO31	GADICOR	P2	52536535G	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	26022415P	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	05123955S	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	48974719Z	M	SAS	DSAP Bahía de Cádiz-La Janda
CO31	GADICOR	P2	31635571Z	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	28585424N	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	75763207B	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO31	GADICOR	P2	75817693X	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	X9393097N	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	53645188B	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	49073737V	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	11961266R	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO31	GADICOR	P2	Y2325374L	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	52996811G	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	Z1166191G	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO31	GADICOR	P2	Z2200686M	M	UE	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO31	GADICOR	P2	49567410H	H	SAS	Hospital de Especialidades Puerta del Mar
CO31	GADICOR	P2	Y8747373G	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO32	Biomarcadores	P3	28890044C	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	28521540E	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO32	Biomarcadores	P3	44293462Q	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	31236688C	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	44032443R	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	76022333L	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	43363607M	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	52923801L	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	31716312W	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera

CO32	Biomarcadores	P3	16076031C	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	29499433R	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	12741677E	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	74913057X	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	48885240M	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO32	Biomarcadores	P3	47312426T	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	76640225Q	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO32	Biomarcadores	P3	48904255E	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO32	Biomarcadores	P3	32085698P	H	FCADIZ	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	49072215J	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO32	Biomarcadores	P3	34048706N	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO32	Biomarcadores	P3	49076738M	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO32	Biomarcadores	P3	32082216E	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO32	Biomarcadores	P3	76086176Z	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO32	Biomarcadores	P3	49560678W	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO32	Biomarcadores	P3	76650260T	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO32	Biomarcadores	P3	77395998D	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO32	Biomarcadores	P3	49074650X	M	JM PASCUAL SL	HOSPITAL DE SAN RAFAEL (CADIZ)
CO32	Biomarcadores	P3	76655441Y	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Oeste
CO32	Biomarcadores	P3	48966135D	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO4	Neurodegeneración y Neurorregeneración	P1	28891131A	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO4	Neurodegeneración y Neurorregeneración	P1	34079307T	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO4	Neurodegeneración y Neurorregeneración	P1	31229403A	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO4	Neurodegeneración y Neurorregeneración	P1	16299432E	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO4	Neurodegeneración y Neurorregeneración	P1	45094733J	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO4	Neurodegeneración y Neurorregeneración	P1	32056206W	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO4	Neurodegeneración y Neurorregeneración	P1	49105962L	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO4	Neurodegeneración y Neurorregeneración	P1	73656924E	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO4	Neurodegeneración y Neurorregeneración	P1	50481652X	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO5	Neurogénesis y Neurorregeneración	P5	25152751C	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO5	Neurogénesis y Neurorregeneración	P5	05243200M	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO5	Neurogénesis y Neurorregeneración	P5	75762745D	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO5	Neurogénesis y Neurorregeneración	P5	31232542Z	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO5	Neurogénesis y Neurorregeneración	P5	25696260Q	H	FCADIZ	INIBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO5	Neurogénesis y Neurorregeneración	P5	53185489J	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO5	Neurogénesis y Neurorregeneración	P5	28843095Z	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO5	Neurogénesis y Neurorregeneración	P5	17477668Z	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO5	Neurogénesis y Neurorregeneración	P5	49042890J	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO5	Neurogénesis y Neurorregeneración	P5	51505680D	H	SAS	Hospital de Especialidades Puerta del Mar
CO6	Terapia Regenerativa Cardiovascular y proteómica aplicada	P5	75809546M	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO6	Terapia Regenerativa Cardiovascular y proteómica aplicada	P5	48902318V	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO6	Terapia Regenerativa Cardiovascular y proteómica aplicada	P5	75757125R	M	UCA	Universidad de Cádiz

	aplicada					
CO6	Terapia Regenerativa Cardiovascular y proteómica aplicada	P5	30974347V	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO6	Terapia Regenerativa Cardiovascular y proteómica aplicada	P5	74926195S	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO6	Terapia Regenerativa Cardiovascular y proteómica aplicada	P5	48902573L	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO6	Terapia Regenerativa Cardiovascular y proteómica aplicada	P5	77338884G	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO6	Terapia Regenerativa Cardiovascular y proteómica aplicada	P5	49399584S	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO6	Terapia Regenerativa Cardiovascular y proteómica aplicada	P5	48945171K	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO6	Terapia Regenerativa Cardiovascular y proteómica aplicada	P5	77673630P	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO6	Terapia Regenerativa Cardiovascular y proteómica aplicada	P5	75908111S	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	34048816F	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	31624466H	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	31254988N	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	75150266C	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	31692883X	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	31863025K	M	SAS	Hospital Universitario La Línea de La Concepción
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	75795666V	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	44029557J	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	75750617W	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	54120527D	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	32094990P	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	44789804H	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	31605046X	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	53582820L	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	30976674K	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	44962117S	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	N57482639	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	45380564T	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO7	Ingeniería Biomédica y Telemedicina	P5	08892048H	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	30969128L	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	30816757T	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	75761509S	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	48913438M	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	75869998J	M	UCA	Universidad de Cádiz

CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	75763620X	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	48977464E	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	44205084G	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	44067327V	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	25614243V	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	77947308D	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	79512259V	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO8	CTS1038 MOVE-IT Empowering Health by Physical Activity, Exercise and Nutrition	P4	Z1059417L	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	52928983A	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	53580566L	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	75786205D	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	28809292K	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	30224990T	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	31253293L	M	UCA	Salus Infirmorum Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	48964174A	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	28802832R	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	49072115M	M	UCA	Salus Infirmorum Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	Y9271324S	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	76088448D	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	53702470T	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	49079761S	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	76648110N	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	32068682N	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	53991643V	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	06285509T	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	49041195C	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	31257827E	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	45326472G	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	53585206J	H	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	49075703M	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	32072705X	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	77823422R	M	UCA	Universidad de Cádiz
CO9	Neuropsicofarmacología y psicobiología	P1	Z1611106F	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM11	Ucinefecciosas	P2	31856361G	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM11	Ucinefecciosas	P2	30240445E	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real

EM11	Ucinecciosas	P2	15437901W	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
EM11	Ucinecciosas	P2	31716363F	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM11	Ucinecciosas	P2	49038168Y	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM11	Ucinecciosas	P2	28815083Q	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM11	Ucinecciosas	P2	24187886M	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM11	Ucinecciosas	P2	75751647C	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM11	Ucinecciosas	P2	32066897K	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM11	Ucinecciosas	P2	12782849R	M	SAS	Hospital de Especialidades de Jerez de la Frontera
EM11	Ucinecciosas	P2	44969755V	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM11	Ucinecciosas	P2	47512844L	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM11	Ucinecciosas	P2	14329109V	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	75776330R	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	74645064J	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	48900825L	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	80068766Q	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	52920994H	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	45114716D	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	44964125E	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	28459706N	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	45335429Z	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	31251696D	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	15443439C	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	31264648N	H	Otros	Hospital San Juan Grande
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	52925809A	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	30215195A	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	28827089Q	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM12	Innovación Biomédica en Cirugía Osteoarticular	P5	48966201Y	M	SAS	Hospital de Especialidades Puerta del Mar
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	75788418Z	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	31871003H	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	31860545W	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Oeste
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	52925671A	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Oeste
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	31257257G	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	34006389S	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	75763306H	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Oeste
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	31816480M	H	UCA	Universidad de Cádiz

	de Cuidados de Salud					
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	31821164C	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	31256875J	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	31264009V	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	31842729B	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	46825956A	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	31828814B	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Oeste
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	31859111V	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Oeste
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	44030701F	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	75816523J	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	48870818G	M	SAS	Hospital Comarcal Punta de Europa
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	75904524Q	M	SAS	Hospital Comarcal Punta de Europa
EM14	Grupo de Investigación en Lenguajes, Procesos y Gestión de Cuidados de Salud	P4	X8590522E	H	SAS	Hospital Comarcal Punta de Europa
EM15	Salud, deporte e inflamación	P4	44031578X	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM15	Salud, deporte e inflamación	P4	44032220P	H	UCA	Hospital Universitario Puerto Real
EM15	Salud, deporte e inflamación	P4	77806064P	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM15	Salud, deporte e inflamación	P4	25594728Y	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM15	Salud, deporte e inflamación	P4	25594729F	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM15	Salud, deporte e inflamación	P4	75761508Z	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM15	Salud, deporte e inflamación	P4	75757779B	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM15	Salud, deporte e inflamación	P4	31256817R	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM15	Salud, deporte e inflamación	P4	44264050K	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM15	Salud, deporte e inflamación	P4	44025461B	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM15	Salud, deporte e inflamación	P4	76085676C	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM16	Nutrición: Aspectos biomoleculares, fisiopatológicos, clínicos y sociosanitarios	P2	31230542S	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM16	Nutrición: Aspectos biomoleculares, fisiopatológicos, clínicos y sociosanitarios	P2	22984156A	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM16	Nutrición: Aspectos biomoleculares, fisiopatológicos, clínicos y sociosanitarios	P2	75783304Y	M	SAS	DSAP Bahía de Cádiz-La Janda
EM16	Nutrición: Aspectos biomoleculares, fisiopatológicos, clínicos y sociosanitarios	P2	53023439K	M	SAS	DSAP Bahía de Cádiz-La Janda
EM16	Nutrición: Aspectos biomoleculares, fisiopatológicos, clínicos y sociosanitarios	P2	76089689P	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM16	Nutrición: Aspectos biomoleculares, fisiopatológicos, clínicos y sociosanitarios	P2	76657095G	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM16	Nutrición: Aspectos biomoleculares, fisiopatológicos, clínicos y sociosanitarios	P2	32856631G	M	SAS	DSAP Bahía de Cádiz-La Janda
EM18	Investigación, Desarrollo e Innovación en Medicina Materno-Fetal y en Oncología	P3	31245183M	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real

	Genecológica					
EM18	Investigación, Desarrollo e Innovación en Medicina Materno-Fetal y en Oncología Genecológica	P3	75777816S	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM18	Investigación, Desarrollo e Innovación en Medicina Materno-Fetal y en Oncología Genecológica	P3	44027935R	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM18	Investigación, Desarrollo e Innovación en Medicina Materno-Fetal y en Oncología Genecológica	P3	75759861T	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM18	Investigación, Desarrollo e Innovación en Medicina Materno-Fetal y en Oncología Genecológica	P3	32076679M	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM18	Investigación, Desarrollo e Innovación en Medicina Materno-Fetal y en Oncología Genecológica	P3	30977784G	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM18	Investigación, Desarrollo e Innovación en Medicina Materno-Fetal y en Oncología Genecológica	P3	48903999L	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM18	Investigación, Desarrollo e Innovación en Medicina Materno-Fetal y en Oncología Genecológica	P3	15443368H	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM18	Investigación, Desarrollo e Innovación en Medicina Materno-Fetal y en Oncología Genecológica	P3	77172569W	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
EM21	INPECA (Investigación en Pediatría en Cádiz)	P2	34075574Q	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM21	INPECA (Investigación en Pediatría en Cádiz)	P2	48896148B	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM21	INPECA (Investigación en Pediatría en Cádiz)	P2	76089511Z	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM21	INPECA (Investigación en Pediatría en Cádiz)	P2	05623303X	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM21	INPECA (Investigación en Pediatría en Cádiz)	P2	30976842M	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM21	INPECA (Investigación en Pediatría en Cádiz)	P2	48971694W	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM21	INPECA (Investigación en Pediatría en Cádiz)	P2	48900458C	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM21	INPECA (Investigación en Pediatría en Cádiz)	P2	48979752X	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM21	INPECA (Investigación en Pediatría en Cádiz)	P2	31663449Q	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM24	Grupo para la Investigación de la Patología Infecciosas de la provincia de Cádiz (GIPIC)	P2	28617561H	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM24	Grupo para la Investigación de la Patología Infecciosas de la provincia de Cádiz (GIPIC)	P2	44267057S	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM24	Grupo para la Investigación de la Patología Infecciosas de la provincia de Cádiz (GIPIC)	P2	75960234C	M	SAS	Hospital Universitario La Línea de La Concepción
EM24	Grupo para la Investigación de la Patología Infecciosas de la provincia de Cádiz (GIPIC)	P2	48962061Y	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM24	Grupo para la Investigación de la Patología Infecciosas de la provincia de Cádiz (GIPIC)	P2	34008666S	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM24	Grupo para la Investigación de la Patología Infecciosas de la provincia de Cádiz (GIPIC)	P2	75787772N	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
EM24	Grupo para la Investigación de la Patología Infecciosas de la provincia de Cádiz (GIPIC)	P2	44056600P	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM24	Grupo para la Investigación de la Patología Infecciosas de la provincia de Cádiz (GIPIC)	P2	31006150B	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM24	Grupo para la Investigación de la Patología Infecciosas de la provincia de Cádiz (GIPIC)	P2	47509230Q	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real

EM26	Patobiología	P5	31193625J	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM26	Patobiología	P5	31217742A	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM26	Patobiología	P5	31180320W	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM26	Patobiología	P5	75754130L	H	Otros	Universidad de Sevilla
EM26	Patobiología	P5	31645909W	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM26	Patobiología	P5	14315560S	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM26	Patobiología	P5	31238055F	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM3	Oncología Urológica y enfermedad esclerosis tuberosa, Búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.	P3	32848083N	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM3	Oncología Urológica y enfermedad esclerosis tuberosa, Búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.	P3	52317458W	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
EM3	Oncología Urológica y enfermedad esclerosis tuberosa, Búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.	P3	31658906G	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
EM3	Oncología Urológica y enfermedad esclerosis tuberosa, Búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.	P3	48976254P	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM3	Oncología Urológica y enfermedad esclerosis tuberosa, Búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.	P3	31679346C	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM3	Oncología Urológica y enfermedad esclerosis tuberosa, Búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.	P3	76084299T	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM3	Oncología Urológica y enfermedad esclerosis tuberosa, Búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.	P3	14635364G	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM3	Oncología Urológica y enfermedad esclerosis tuberosa, Búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.	P3	53623826Q	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM3	Oncología Urológica y enfermedad esclerosis tuberosa, Búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.	P3	44591201C	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM3	Oncología Urológica y enfermedad esclerosis tuberosa, Búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.	P3	75446229L	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM3	Oncología Urológica y enfermedad esclerosis tuberosa, Búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.	P3	Y2321234L	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM3	Oncología Urológica y enfermedad esclerosis tuberosa, Búsqueda de nuevas dianas terapéuticas.	P3	50877000B	M	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
EM30	Tumores torácicos	P3	79204304D	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	31673041V	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	31737416S	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	44049157V	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM30	Tumores torácicos	P3	49030732E	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM30	Tumores torácicos	P3	28918262V	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM30	Tumores torácicos	P3	54054302R	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM30	Tumores torácicos	P3	44057222D	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	48892656S	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	52315807F	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	44029557J	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera

						Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	27320498V	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM30	Tumores torácicos	P3	48902575K	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM30	Tumores torácicos	P3	08870769Z	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM30	Tumores torácicos	P3	77330181H	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM30	Tumores torácicos	P3	76089530X	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM30	Tumores torácicos	P3	72586715A	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	78317749N	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	76085837C	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	31253826T	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	08891787X	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM30	Tumores torácicos	P3	44030419R	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM30	Tumores torácicos	P3	75795601K	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM30	Tumores torácicos	P3	31259435C	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM30	Tumores torácicos	P3	44583601X	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM30	Tumores torácicos	P3	33972065F	M	Otros	OTROS
EM30	Tumores torácicos	P3	48961900Y	M	Otros	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	05234576Y	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM30	Tumores torácicos	P3	48889494G	H	SAS	Hospital de Especialidades de Jerez de la Frontera
EM30	Tumores torácicos	P3	30267285K	M	Otros	Hospital de Especialidades de Jerez de la Frontera
EM31	Lipid Metabolism & Metabolic Diseases Group	P5	Y9327682T	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM31	Lipid Metabolism & Metabolic Diseases Group	P5	32897648N	M	UCA	Universidad de Cádiz
EM31	Lipid Metabolism & Metabolic Diseases Group	P5	25603283M	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM32	Salud integral de la mujer	P3	32857349D	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM32	Salud integral de la mujer	P3	25099812G	H	SAS	Universidad de Málaga
EM32	Salud integral de la mujer	P3	75793720A	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM32	Salud integral de la mujer	P3	75818394K	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM32	Salud integral de la mujer	P3	75798954Q	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM32	Salud integral de la mujer	P3	75771461P	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM32	Salud integral de la mujer	P3	44033941G	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM32	Salud integral de la mujer	P3	75758594K	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM32	Salud integral de la mujer	P3	48901611T	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM32	Salud integral de la mujer	P3	49038318H	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM32	Salud integral de la mujer	P3	75748341A	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM32	Salud integral de la mujer	P3	44064952B	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM32	Salud integral de la mujer	P3	31711604D	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM33	CARTEIA	P4	31831436B	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	75894586Z	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	44578536M	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	77805893K	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	76432047B	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Oeste
EM33	CARTEIA	P4	32059641X	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	32048920F	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	31862686G	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este

EM33	CARTEIA	P4	31264019G	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	32041898T	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	08918245H	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	32038588W	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	32050636K	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	75904652Y	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	24841583L	H	SAS	AGS Málaga Guadalhorce
EM33	CARTEIA	P4	32045295Q	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	49046174P	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	32049789W	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	75880718S	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	11824796J	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	76644917Q	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	75912668H	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	32859503R	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	32041180H	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	32054032J	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	32044934T	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	34045909K	M	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	32034936F	H	SAS	AGS Campo de Gibraltar Este
EM33	CARTEIA	P4	32094482Y	M	SAS	Hospital Universitario La Línea de La Concepción
EM5	DERMAhupm	P2	48976626N	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM5	DERMAhupm	P2	31244969K	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM5	DERMAhupm	P2	79023269F	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM5	DERMAhupm	P2	71359088R	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM5	DERMAhupm	P2	45338163B	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM5	DERMAhupm	P2	77139071S	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM5	DERMAhupm	P2	49041992N	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM5	DERMAhupm	P2	44057741E	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM5	DERMAhupm	P2	48973886D	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM5	DERMAhupm	P2	73417145H	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM5	DERMAhupm	P2	76647398J	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM5	DERMAhupm	P2	25340225K	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM5	DERMAhupm	P2	48978209P	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	31246516G	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	31231471R	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	48895577S	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	31238274L	H	UCA	Universidad de Cádiz
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	44035030N	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	75765814L	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	31238399Y	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	46661115A	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica:	P2	34019167M	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la

	Estudio Clínicos y Modelos Experimentales					Frontera
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	30964221B	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	77334529L	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	75907741J	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	26975762M	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	28595750B	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
EM7	Cirugía Bariátrica y Metabólica: Estudio Clínicos y Modelos Experimentales	P2	45102659G	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN01	Grupo de Investigación Salud Pública y RCV en AP" (GISPAP-RCV).	P4	34001152E	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN01	Grupo de Investigación Salud Pública y RCV en AP" (GISPAP-RCV).	P4	48899410F	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN01	Grupo de Investigación Salud Pública y RCV en AP" (GISPAP-RCV).	P4	30529900E	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN01	Grupo de Investigación Salud Pública y RCV en AP" (GISPAP-RCV).	P4	76663532R	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN01	Grupo de Investigación Salud Pública y RCV en AP" (GISPAP-RCV).	P4	31678994J	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN01	Grupo de Investigación Salud Pública y RCV en AP" (GISPAP-RCV).	P4	45635261H	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN01	Grupo de Investigación Salud Pública y RCV en AP" (GISPAP-RCV).	P4	30977743D	H	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN12	Bioquímica del Fosfato en la fisiopatología de la sangre	P2	77175776N	H	UCA	Universidad de Cádiz
IN12	Bioquímica del Fosfato en la fisiopatología de la sangre	P2	29745433Q	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN12	Bioquímica del Fosfato en la fisiopatología de la sangre	P2	31232983H	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN12	Bioquímica del Fosfato en la fisiopatología de la sangre	P2	76028649X	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN12	Bioquímica del Fosfato en la fisiopatología de la sangre	P2	74679999B	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN23	Urología Experimental	P3	44031579B	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN23	Urología Experimental	P3	36023881Q	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN23	Urología Experimental	P3	01102770N	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN23	Urología Experimental	P3	44965739A	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN23	Urología Experimental	P3	75819835J	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN23	Urología Experimental	P3	75885956D	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN23	Urología Experimental	P3	49031183J	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN23	Urología Experimental	P3	75898916C	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN23	Urología Experimental	P3	32856237R	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN26	Grupo de Investigación oncológica (CTS-237)	P2	28671315K	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN26	Grupo de Investigación oncológica (CTS-237)	P2	53740488E	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN26	Grupo de Investigación oncológica (CTS-237)	P2	31652087Q	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN26	Grupo de Investigación oncológica (CTS-237)	P2	71033035L	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN28	Investigación en Cuidados	P4	31247652J	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN28	Investigación en Cuidados	P4	32860969H	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN28	Investigación en Cuidados	P4	31254725W	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar

IN28	Investigación en Cuidados	P4	52303814C	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN28	Investigación en Cuidados	P4	15413439N	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN28	Investigación en Cuidados	P4	31241800A	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN28	Investigación en Cuidados	P4	31246739C	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN28	Investigación en Cuidados	P4	31253162A	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN28	Investigación en Cuidados	P4	34045721V	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN28	Investigación en Cuidados	P4	52290760F	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN28	Investigación en Cuidados	P4	31229501D	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN28	Investigación en Cuidados	P4	31251332J	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN28	Investigación en Cuidados	P4	28465095L	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	34045875X	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	31692672Y	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	45108164N	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	31678846A	H	UCA	Universidad de Cádiz
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	52922753Y	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	33972495T	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	44029582S	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	48898581Y	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	31667299W	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	31704278C	H	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	44043578G	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	31728682K	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN34	SIICS (Seguridad, Investigación e Innovación en Cuidados de Salud).	P4	75112312Q	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN35	Investigación Vascular aplicada a la medicina y el desarrollo	P2	33438933S	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN35	Investigación Vascular aplicada a la medicina y el desarrollo	P2	31232424B	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN35	Investigación Vascular aplicada a la medicina y el desarrollo	P2	75874683Y	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN35	Investigación Vascular aplicada a la medicina y el desarrollo	P2	31687904E	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN35	Investigación Vascular aplicada a la medicina y el desarrollo	P2	74656162W	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN35	Investigación Vascular aplicada a la medicina y el desarrollo	P2	05673939T	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN35	Investigación Vascular aplicada a la medicina y el desarrollo	P2	31655286H	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN35	Investigación Vascular aplicada a la medicina y el desarrollo	P2	78685633B	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN42	Infecciones graves, sepsis y respuesta inflamatoria sistémica y cerebral	P2	31209700B	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN42	Infecciones graves, sepsis y respuesta inflamatoria sistémica y cerebral	P2	31215506K	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN42	Infecciones graves, sepsis y	P2	32861945M	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar

	respuesta inflamatoria sistémica y cerebral					
IN42	Infecciones graves, sepsis y respuesta inflamatoria sistémica y cerebral	P2	44138080E	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN42	Infecciones graves, sepsis y respuesta inflamatoria sistémica y cerebral	P2	32864324S	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN42	Infecciones graves, sepsis y respuesta inflamatoria sistémica y cerebral	P2	44244345G	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN42	Infecciones graves, sepsis y respuesta inflamatoria sistémica y cerebral	P2	71890360L	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN42	Infecciones graves, sepsis y respuesta inflamatoria sistémica y cerebral	P2	X1591715T	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN42	Infecciones graves, sepsis y respuesta inflamatoria sistémica y cerebral	P2	31263360N	H	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	71946427N	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	34045909K	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	47536428M	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	75815105K	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	74933870P	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	53584772Q	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	45326259K	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	31234862B	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	31704799N	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	30810983E	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	31693005V	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	48886687A	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	31655555B	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN52	GICAMI (Grupo Investigación Clínico Asistencial de Medicina Interna)	P4	31654449D	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN53	PHARO	P4	50835328S	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN53	PHARO	P4	28596089M	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN53	PHARO	P4	31719664L	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN53	PHARO	P4	31707720N	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN53	PHARO	P4	28691321V	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN53	PHARO	P4	31399272V	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN53	PHARO	P4	53580302P	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN54	Oftalmo-Jerez	P4	31646008D	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN54	Oftalmo-Jerez	P4	52310002K	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN54	Oftalmo-Jerez	P4	75774392H	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera

						Frontera
IN54	Oftalmo-Jerez	P4	44053052W	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN54	Oftalmo-Jerez	P4	34042148D	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN54	Oftalmo-Jerez	P4	75792137F	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN54	Oftalmo-Jerez	P4	32082053C	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN54	Oftalmo-Jerez	P4	45921186F	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN54	Oftalmo-Jerez	P4	32091756V	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	24166552S	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	51122521F	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	28827176B	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	32860665J	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	43228639R	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	28466454K	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	75794114Y	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	44782635W	M	SAS	Hospital Universitario Puerta del Mar
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	75773843K	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	76089637W	M	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	75762375F	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	77185552J	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN55	GIRESMO (Grupo de Investigación para la Reducción de Estigma en Salud Mental)	P1	44667035T	H	SAS	Hospital Universitario Puerto Real
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	31236093T	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	31223403Y	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	31402903Z	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	48965793N	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	12238140R	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	04222855D	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	48976084E	H	SAS	DSAP Bahía de Cádiz-La Janda
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	31246753B	H	SAS	DSAP Bahía de Cádiz-La Janda
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	46071920E	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	71172200B	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	48756113T	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	74744966A	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	30982615M	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera

IN56	Transtorno Mental Grave	P1	49038752S	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN56	Transtorno Mental Grave	P1	44637429H	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN57	Enfermedades inflamatorias crónicas de las vías respiratorias "United Airways" (UNAIR)	P2	28592693J	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN57	Enfermedades inflamatorias crónicas de las vías respiratorias "United Airways" (UNAIR)	P2	28698367W	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN57	Enfermedades inflamatorias crónicas de las vías respiratorias "United Airways" (UNAIR)	P2	75812740W	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN57	Enfermedades inflamatorias crónicas de las vías respiratorias "United Airways" (UNAIR)	P2	31651430A	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN57	Enfermedades inflamatorias crónicas de las vías respiratorias "United Airways" (UNAIR)	P2	31643323S	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN57	Enfermedades inflamatorias crónicas de las vías respiratorias "United Airways" (UNAIR)	P2	75819257X	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN57	Enfermedades inflamatorias crónicas de las vías respiratorias "United Airways" (UNAIR)	P2	75772016B	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN57	Enfermedades inflamatorias crónicas de las vías respiratorias "United Airways" (UNAIR)	P2	48891859T	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN57	Enfermedades inflamatorias crónicas de las vías respiratorias "United Airways" (UNAIR)	P2	34051972N	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN57	Enfermedades inflamatorias crónicas de las vías respiratorias "United Airways" (UNAIR)	P2	75790100V	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN57	Enfermedades inflamatorias crónicas de las vías respiratorias "United Airways" (UNAIR)	P2	32060376D	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN57	Enfermedades inflamatorias crónicas de las vías respiratorias "United Airways" (UNAIR)	P2	74224898B	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	52928486N	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	25578200S	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	30221699K	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	31615918A	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	05917566B	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	44250143Y	H	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	24159542C	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera

	Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)					
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	75757843Y	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	31261147F	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	31649911W	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	75811444V	M	SAS	Hospital Universitario de Jerez de la Frontera
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	30242821Y	M	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	52339981P	H	FCADIZ	INiBICA.Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz
IN58	Grupo para la Investigación y Optimización de la Farmacoterapia y el Análisis de Resultados (GIOFAR)	P5	48951901N	H	SAS	AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz